
Acta número sesenta y cinco de la sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de septiembre dos mil veinticuatro a las doce horas con treinta y seis minutos, en el Salón de Sesiones de Palacio Municipal.

Preside la sesión el Presidente Municipal Interino Juan Francisco Ramírez Salcido y la Secretaría General está a cargo del licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, pase lista de asistencia.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Señor Secretario General: Ciudadano Juan Francisco Ramírez Salcido, *presente*; ciudadana Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *presente*; ciudadano Roberto Delgadillo González, *presente*; ciudadana Kehila Abigail Kú Escalante, *presente*; ciudadana Karina Anaid Hermosillo Ramírez, *presente*; ciudadana Karla Andrea Leonardo Torres, *presente*; ciudadano Luis Cisneros Quirarte, *presente*; ciudadana Jeanette Velázquez Sedano, *presente*; ciudadano Rafael Barrios Dávila, *presente*; ciudadana Rosa Angélica Fregoso Franco, *presente*; ciudadana Ana Gabriela Velasco García, *presente*; ciudadano Aldo Alejandro de Anda García, *presente*; ciudadano Elías Octavio Iñiguez Mejía, *presente*; ciudadana Mariana Fernández Ramírez, *presente*; ciudadano Salvador Hernández Navarro, *presente*; ciudadana María Candelaria Ochoa Ávalos, *presente*; ciudadana Sofía Berenice García Mosqueda, *presente*; ciudadano Fernando Garza Martínez, *presente*; ciudadano Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, *presente*.

En los términos de lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 61, párrafo II del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, existe quórum al estar presentes 19 regidores con el objeto de que se declare instalada la presente sesión.

El Señor Presidente Municipal Interino: Existiendo quórum, se declara abierta esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, correspondiente al día 26 de septiembre del 2024 y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Para dar curso a esta sesión, se propone el siguiente orden del día, solicitando al Secretario General proceda a darle lectura.

El Señor Secretario General:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024.
- III. LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.
- IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS CON TURNO A COMISIÓN.
- V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTAMENES.
- VI. ASUNTOS VARIOS.

Hago de su conocimiento que ha llegado a esta Secretaría General, solicitud para:

Agendar:

- Dictamen de las Comisiones Edilicias de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Respeto a la Diversidad y Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, correspondiente a la iniciativa para implementar la política pública transversal denominada "Guadalajara por Ellas".
- Dictamen de las Comisiones Edilicias de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Respeto a la Diversidad, de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, que resuelve la iniciativa para la implementación de brazaletes de monitoreo.
- Dictamen de las Comisiones Edilicias de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Respeto a la Diversidad y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, que resuelve la iniciativa para dotar al municipio de Ministerio Público para la atención de casos de violencia contra las mujeres.

- Dictamen de las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y de Servicios Públicos Municipales, correspondiente al oficio C.G.S.P.M./288/2024 de la Coordinación General de Servicios Públicos

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:36 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

Municipales, que remite la solicitud de prórroga de la concesión del servicio de recolección, transporte, transferencia, tratamiento y disposición final de residuos, celebrada con Caabsa Eagle Guadalajara, S.A. de C.V.

- Iniciativa de decreto con dispensa de trámite que suscriben el Presidente Municipal Interino, Juan Francisco Ramírez Salcido, y los regidores Patricia Guadalupe Campos Alfaro, Mariana Fernández Ramírez, Sofía Berenice García Mosqueda, Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla y Fernando Garza Martínez, que tiene por objeto la modificación del Decreto Municipal D 41/27 bis/23.

- Iniciativa de decreto con dispensa de trámite que tiene por objeto ampliar la vigencia del convenio de colaboración celebrado con la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, para realizar actividades de intercambio, suministro y recuperación de unidades de sangre y sus componentes con fines terapéuticos en sus respectivos Bancos de Sangre, Centros de Transfusión y Unidades

Incorporar comunicados:

- Expediente DRRUS/25/2024 Florencia 2515, solicitante Víctor Manuel Noya Hernández.

- Expediente DRRUS/66/2023 Cerro de las Campanas 2528, solicitante Alejandra Elizabeth Martínez Nieto.

- Expediente DRRUS/49bis/2024 Gildardo Gómez S/N, solicitante Fraternidad Levítica.

- Expediente DRRUS/49/2024 Getsemaní 3511, solicitante Fraternidad Levítica.

El Señor Presidente Municipal Interino: Está a su consideración la propuesta de orden del día con las modificaciones de referencia. En votación económica les consulto si lo aprueban. Aprobado.

II.- LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

El Señor Presidente Municipal Interino: En desahogo del segundo punto del orden del día, pongo a su consideración se aplaze la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día de ayer 25 de septiembre del 2024, conforme al artículo 81 fracción IV del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, por lo que, en votación económica, les pregunto si se aprueba el aplazamiento de la aprobación del acta. Aprobada.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:36 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

III. LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

El Señor Presidente Municipal Interino: III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se concede el uso de la voz al Secretario General, para que presente a su consideración las comunicaciones recibidas:

El Señor Secretario General: Como lo indica señor Presidente, iniciamos con la comunicación recibida marcada con el número 1.

1.- Oficio s/n que suscribe Daniel Almaral Velasco, representante legal de Inmobiliaria Vínculo S.C. mediante el cual realiza manifestaciones y una solicitud con relación al Decreto Municipal D 57/28/20.

El Señor Presidente Municipal Interino: Se propone turnarla a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y de Mercados, Centrales de Abasto, Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos; preguntando si desean hacer uso de la palabra. No habiendo quien, en votación económica, les pregunto si lo aprueban. Aprobado.

El Señor Secretario General: Continuamos con el comunicado 2.

2.- Oficio s/n que suscriben Miguel Zárate Hernández, Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad y Francisco José Ontiveros Balcázar, Director de Obras Públicas, mediante el cual remiten informe del estado actual en que se encuentran las diferentes acciones urbanísticas derivadas del proyecto originalmente denominado "Puerta Guadalajara".

El Señor Presidente Municipal Interino: El trámite que se propone es tener por notificado a este Ayuntamiento; preguntando si desean hacer uso de la palabra.

Tiene el uso de la voz, el regidor Tonatiuh Bravo.

El Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Gracias Presidente. He turnado un oficio dirigido al Presidente Municipal y al Secretario General, que deseo hacer de su conocimiento al Pleno de este Ayuntamiento.

Este informe que estamos recibiendo, es un informe del comité técnico que está a cargo de los recursos y del Fideicomiso de Iconia; quisiera señalar lo siguiente:

Cuando este proyecto se denominó Puerta Guadalajara en 2008, el costo que importaba de los terrenos entregado por parte de Guadalajara era de 65 millones de dólares, esta cantidad importaba en aquel entonces, 688 millones de pesos al tipo de cambio de aquella época, sin embargo, en el 2016 se les autorizó

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:36 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

cambiarlo a pesos y en la autorización se les tomó en consideración el tipo de cambio 2008 y no el de 2016, teniendo una pérdida de 688 millones de pesos en relación a 1188 millones que debió haber recibido el Ayuntamiento; ahora, por el tipo de cambio en el 2024, debieron haber sido 1281 millones de pesos y aplicando la inflación tendríamos nosotros una cantidad de 2778 millones de pesos.

Quisiera señalar que quedará constancia de estos datos que estoy proporcionando en relación a este punto, así como los siguientes elementos puntuales.

El informe del estado actual en que se encuentran los trabajos realizados o en proceso de ejecución de las diferentes acciones urbanísticas, derivadas del convenio con Operadora Salamanca, contiene una narrativa, contiene una narrativa sobre una serie de reasignaciones de recursos entre proyectos, que sorpresivamente datan del mes de agosto del 2024.

Resalta, que el Centro Deportivo El Disparate, su presupuesto fue reasignado en virtud de que su realización se tipificó como incosteable, pero no se presenta el análisis puntual al respecto; además, en este caso, la firma que se puso autorizando el cambio de este proyecto hace que Guadalajara pierda un terreno. ¿Por qué pierde un terreno? Porque ese terreno es una cesión del Gobierno del Estado al Ayuntamiento de Guadalajara que queda condicionado a la construcción de la unidad deportiva, al no construirse la unidad deportiva Guadalajara tiene que reintegrar ese terreno al Gobierno del Estado.

Llama la atención que los montos aprobados en el convenio modificadorio del 2016 también fueron modificados en múltiples ocasiones, a pesar de que son obras reportadas como ya ejecutadas; no se cuenta con un análisis que se acredite bajo qué criterios se realizaron las reasignaciones, en dicho informe solo de menciona que el comité técnico realiza acuerdo sobre liberación de recursos y asignaciones, sin señalar que los supuestos avances de ejecución de obra están debidamente acreditados.

Por lo que se observa en dicho informe, se encuentra pendiente por ejecutar de parte de la empresa, el 45% de las obras cuando el convenio establece que el 66% de su valor de inversión debió ser entregado en un plazo de 18 meses a partir de la firma del convenio y el 34% restante en un máximo de 24 meses, es decir, todas las obras que trae este informe debieron de haberse entregado con un plazo máximo de diciembre del 2018, hace 6 años.

El informe que se requiere como exigencia de la sociedad tapatía, es la aplicación de penas convencionales por mora, por incumplimiento, así como

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:36 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

causales de rescisión que deriven de la recuperación del predio de Huentitán que tiene el vocacionamiento de parque público.

Señalo así mismo, que en el informe no viene pago alguno de penalizaciones, todos sabemos que si un particular no paga su predial hay penalizaciones y multas que hay que pagar por el tiempo que fue omiso, y aquí no viene el pago de penalizaciones; tampoco vienen los convenios en que se autorizaron las prórrogas y no hay un informe sobre las fianzas para garantizar la calidad de las obras, tampoco viene un informe sobre el estatus de clausura que hizo la PROFEPA por alguna de las obras que están aquí señaladas.

Por ese motivo, tengo a bien entregar un oficio y por escrito solicitar todos estos elementos, solicitando que vengan textualmente en el acta de la sesión por una parte, por otro lado que se incorporen al análisis del informe a la Comisión de Hacienda y Patrimonio, como aquí ha sido ya propuesto por el Presidente. Muchas gracias.

El Señor Presidente Municipal Interino: Tiene el uso de la voz, la regidora Candelaria Ochoa.

La Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos: Lo que este informe demuestra de Puerta Guadalajara es lo que ayer yo insistí ante este Pleno, que no solamente han estafado a la ciudad, sino que han estafado a los vecinos de toda Guadalajara y de la Barranca de Huentitán y toda esa zona.

Por eso, hoy ratifico que el haber aprobado ayer construirle una calle con recursos públicos a Iconia, que va a ganar millones de pesos, es ilegal y una arbitrariedad y un abuso.

Reitero lo que dije ayer y lo ratifico con este informe que nos entregan además un día después de haber aprobado esa iniciativa.

El Señor Presidente Municipal Interino: Tiene el uso de la voz, la regidora Kehila Kú.

La Regidora Kehila Abigaíl Kú Escalante: Gracias Presidente. Solamente para dejar asentado en el acta, entiendo que este oficio que se está entregando el día de hoy remite solo un informe de la coordinación que está a cargo de Miguel Zárate Hernández, para que no haya tampoco una mala interpretación y comunicación equivocada, porque coincido con lo que ya manifestó la regidora Candelaria, entonces estamos solamente recibiendo el informe y no en la discusión de lo de ayer que si fue el tema de poder adquirir este predio.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:36 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

Eso sí lo quiero dejar precisado, porque quienes nos han pedido que les demos voz seguimos en esa intención de defender los derechos que ellos están impulsando. Gracias.

El Señor Presidente Municipal Interino: Con lo ya expuesto por los regidores Tonatiuh Bravo, Candelaria Ochoa y Kehila Kú, el trámite que se propone es tener por notificado a este Ayuntamiento y turnarse a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, en votación económica, les pregunto si lo aprueban. Aprobado.

El Señor Secretario General: Comunicado número 3.

3.- Oficios TES/LGS/2337 y 3213/2024 que suscribe el Tesorero, Mtro. Luis García Sotelo, mediante los cuales remite información de forma bimestral, de los avances respecto del número de cuentas prediales morosas recuperadas, así como los montos recaudados.

El Señor Presidente Municipal Interino: El trámite que se propone es tener por recibido el informe de referencia, preguntando si desean hacer uso de la palabra. No habiendo quien, en votación económica, les pregunto si lo aprueban. Aprobado.

El Señor Secretario General: Comunicado número 4.

4.- Expediente DRRUS/25/2024 Florencia 2515, solicitando Víctor Manuel Noya Hernández.

El Señor Presidente Municipal Interino: El trámite que se propone es poner a su consideración la validación de la resolución de referencia.

El Regidor Roberto Delgadillo González: Ese yo no lo tengo enlistado en el orden del día.

El Señor Presidente Municipal Interino: Pusimos a su consideración al inicio de la sesión la incorporación de estas cuatro propuestas y se votó a favor.

El Señor Secretario General: Se está circulando, y como lo argumenta bien regidor en la previa se puso a consideración si se podía modificar, estuvieron de acuerdo todas las expresiones, y se convalido hace unos minutos cuando se puso a su consideración las modificaciones y se votó a favor, están circuladas ya esas comunicaciones.

El Regidor Roberto Delgadillo González: Creo que lo pudieron haber notificado ayer, hay varias cosas que suben para tratar de sorprendernos en un caso y ahora vamos a ver de qué se trata ahorita que me digan las compañeras para ver si lo votamos.

El Señor Presidente Municipal Interino: El trámite que se propone es poner a su consideración la validación de la resolución de referencia, preguntando si desean hacer uso de la palabra. No habiendo quien, en votación económica, les pregunto si lo aprueban, en contra, abstenciones. Se valida.

Tiene el uso de la voz, el regidor Tonatiuh Bravo.

El Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Hay una mesa técnica, en la cual dos de los recursos que están aquí interpuestos sí se revisaron y analizaron, los otros dos fueron revisados el día de hoy por la mañana; de esos dos, uno por uno solamente tengo la siguiente consideración, que se agregue al mismo, que deberá cumplir con las especificaciones y normas sobre estacionamientos y protección civil, y con los lineamientos de planeación urbana.

Este primero lo señalo, porque va a ser un inmueble que va a ser adaptado para usarse como hotel, el inmueble ya existe y lo que se pide es una autorización para incrementar su densidad, la densidad está dentro de lo que establece el plan, no hay exceso, pero sí que como aquí se menciona que va a tener un uso de hotel, se le debe de agregar que debe cumplir con las especificaciones y normas sobre estacionamientos y protección civil, si se le agrega esto yo no tengo ningún inconveniente. Muchas gracias.

El Señor Presidente Municipal Interino: Si ningún regidor tiene un inconveniente, pongo a su consideración la validación de la resolución de referencia, en votación económica les pregunto si lo aprueban, en contra, abstenciones. Aprobado.

El Señor Secretario General: Comunicado número 5.

5.- Expediente DRRUS/66/2023 Cerro de las Campanas 2528, solicitante Alejandra Elizabeth Martínez Nieto.

El Señor Presidente Municipal Interino: El trámite que se propone es poner a su consideración la validación de la resolución de referencia, preguntando si desean hacer uso de la palabra. No habiendo quien, en votación económica, les pregunto si lo aprueban, en contra, abstenciones. Se valida.

El Señor Secretario General: Comunicado número 6.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

6.- Expediente DRRUS/49bis/2024 Gildardo Gómez S/N, solicitante Fraternidad Levítica.

El Señor Presidente Municipal Interino: El trámite que se propone es poner a su consideración la validación de la resolución de referencia, preguntando si desean hacer uso de la palabra. Tiene el uso de la voz, el regidor Tonatiuh Bravo.

El Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Con el mismo propósito de lo que señalé en el número 4, es decir, está dentro del promedio, no tiene ningún problema con las especificaciones del plan parcial, pero como se va a solicitar para el establecimiento de una iglesia sí necesito observar los temas de protección civil y de estacionamiento, entonces solamente que se agregue eso al dictamen para que quede muy claro lo que debe de tener.

El Señor Secretario General: Son requisitos indispensables antes del otorgamiento de la licencia, pero además se establecería también en el acta para que así quede.

El Señor Presidente Municipal Interino: No habiendo quien más desea hacer uso de la voz, en votación económica, les pregunto si lo aprueban, en contra, abstenciones. Se valida.

El Señor Secretario General: Comunicado número 7.

7.- Expediente DRRUS/49/2024 Getsemaní 3511, solicitante Fraternidad Levítica.

El Señor Presidente Municipal Interino: El trámite que se propone es poner a su consideración la validación de la resolución de referencia, preguntando si desean hacer uso de la palabra. No habiendo quien, en votación económica, les pregunto si lo aprueban, en contra, abstenciones. Se valida.

El Señor Secretario General: Son todas las comunicaciones recibidas, señor Presidente.

IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS CON TURNO A COMISIÓN.

El Señor Presidente Municipal Interino: IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día les consulto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para la presentación de iniciativas con turno a comisión, instruyendo al Secretario

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:36 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

General elabore el registro correspondiente. Tiene el uso de la voz, la regidora Patricia Campos Alfaro.

La Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro: Solicito que el contenido sea transcrito de forma completa en el acta. Solo es para la modificación de un decreto D 50/17/24 ya que se había aprobado donar dos caballos a dos diferentes personas, pero una de ellas ya no lo puede mantener.

La modificación es para que los dos caballos queden a una sola persona, a Samuel Villafaña Arreola.

Por lo anterior, solicito su turno a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

**"H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
PRESENTE**

*La que suscribe, regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 91 fracción II, 92, y 94 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; me permito poner a la consideración de este Ayuntamiento, la presente **Iniciativa con turno a comisión, que tiene por objeto autorizar la modificación del Decreto D 50/17/24;** de conformidad con la siguiente:*

EXPOSICION DE MOTIVOS

1. *En sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 20 de febrero de 2024, se aprobó el Decreto Municipal número D 50/17/24, relativo al dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, correspondiente al oficio DP/1196/2023 de la Dirección de Patrimonio, para la desincorporación y baja de dos semovientes propiedad municipal, en los siguientes términos:*

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. *Se aprueba la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y baja de los semovientes con las siguientes descripciones:*

- *Equino macho raza criollo llamado Tyson, color colorado y con número patrimonial 259261.*
- *Equino hembra llamada Frida, color colorado y con número patrimonial 301166.*

Segundo. *Se instruye a la Dirección de Administración para que cancele la inscripción en el Registro de Bienes Municipales de conformidad a sus atribuciones.*

Tercero. *Se autoriza la donación de los equinos descritos en el punto Primero del presente decreto, de conformidad a lo siguiente:*

- *El equino Tyson se entregue en donación al ciudadano Samuel Villafaña Arreola.*
- *El equino Frida se entregue en donación al ciudadano Cruz Andrade García.*

Cuarto. *Se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo para que elabore los contratos de donación a que se refiere el presente decreto.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:36 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Quinto. Se instruye a la Dirección de Administración en coordinación con la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara para que realicen los trámites administrativos que corresponda; y procedan a la entrega en donación de los semovientes señalados en el punto Primero del presente decreto.

Sexto. Notifíquese el presente a la Directora de Enlace Administrativo adscrita a la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara para todos los efectos legales y conducentes a los que haya lugar.

Séptimo. Suscríbese la documentación necesaria por parte de los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Síndica y Secretario General, todos de este Ayuntamiento, para dar cumplimiento al presente, de conformidad a sus atribuciones.

2. Mediante oficio número 2478/2024, de fecha 13 de agosto de 2024, signado por el Licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, en seguimiento al decreto mencionado en el párrafo que antecede, remite copia simple del oficio CSCG/DEA/2722/2024, suscrito por la Mtra. Perla Lorena López Guizar, Directora de Enlace Administrativo de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, en el que solicita modificación al decreto municipal que nos ocupa.
3. El mencionado oficio CSCG/DEA/2722/2024, suscrito por la Mtra. Perla Lorena López Guizar, Directora de Enlace Administrativo de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, enviado al Lic. Mónica Ofelia Villanueva Aceves, Secretaria Particular del Presidente Municipal Interino de Guadalajara, se redactó en los siguientes términos:

Por medio del presente le envío un cordial saludo, al mismo tiempo le informo que por parte de esta Comisaría de Seguridad Ciudadana, se solicita que se lleve a cabo una "Fe de Erratas" en el Decreto D 50/17/27 (adjunto para consulta), el cual tiene por objeto autorizar la donación de los equinos, específicamente en el Punto tercero del Decreto en mención de acuerdo a lo siguiente:

Dice:

Primero. Se aprueba la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y baja de los semovientes con las siguientes descripciones:

- Equino macho raza criollo llamado Tyson, color colorado y con número patrimonial 259261.
- Equino hembra llamada Frida, color colorado y con número patrimonial 301166.

Tercero. Se autoriza la donación de los equinos descritos en el punto Primero del presente decreto, de conformidad a lo siguiente:

- El equino Tyson se entregue en donación al ciudadano Samuel Villafaña Arreola.
- El equino Frida se entregue en donación al ciudadano Cruz Andrade García.

Debe decir:

Tercero. Se autoriza la donación de los equinos descritos en el punto Primero del presente decreto, de conformidad a lo siguiente:

- Los equinos Tyson y Fryda se entregan en donación al ciudadano Samuel Villafaña Arreola.

4. Lo anterior obedece a la notificación bajo el oficio CSCG/DEA/2677/2024, de la Dirección de Enlace Administrativo de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, donde manifiesta que el La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:36 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

C. Cruz Andrade García, se encuentra fuera del país y no está en posibilidad de recibir al equino en donación, por lo que ya no tiene interés alguno y se deslinda del mismo; así mismo, solicita que el equino asignado al C. Cruz Andrade García sea donado al C. Samuel Villafaña Arreola.

5. Tomando en consideración que el artículo 115 fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Ayuntamientos tienen facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
6. Los artículos 41 fracción II y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala que los regidores tienen facultad para presentar iniciativas y proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deben adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia haya sido encomendada, y dar su opinión al Presidente Municipal acerca de los asuntos que corresponda a sus comisiones.
7. Cumpliendo lo establecido en el artículo 92 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, se expone que la presente iniciativa no conlleva repercusiones laborales, sociales ni presupuestales. Las repercusiones jurídicas versan en los instrumentos jurídicos que habrán de modificarse para el cumplimiento de la propuesta contenida en la presente iniciativa.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 2, 3, 38 fracciones IX, XII y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 90, 91 fracción II, 92, 94, 103, 106 fracción XI y 109 fracción XI del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, solicitando sea tumada a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, por ser materia de su competencia; asimismo, pongo a su consideración los siguientes puntos de:

DECRETO

Único. Se aprueba la modificación al punto Tercero del Decreto D 50/17/24, para quedar como sigue:

Tercero. Se autoriza la donación de los equinos descritos en el punto Primero del presente Decreto, de conformidad a lo siguiente:

- Los equinos Tyson y Frida se entregan en donación al C. Samuel Villafaña Arreola

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese este decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Segundo. Este decreto cobrará vigencia el día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente a la Directora de Enlace Administrativo adscrita a la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara para todos los efectos legales y conducentes a los que haya lugar".

El Señor Presidente Municipal Interino: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 94 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, pongo a su consideración el turno a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, preguntando si alguno de Ustedes desea hacer uso de la palabra. No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si lo aprueban. Aprobado.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:36 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTAMENES.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

El Señor Presidente Municipal Interino: V. En desahogo del quinto punto del orden del día, pongo a su consideración, se omita la lectura de los dictámenes agendados para esta sesión, haciéndose exclusivamente una mención de ellos; así como que los agrupemos para su discusión y, en su caso aprobación, atendiendo a la forma en que deben ser votados, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra. No habiendo quien, en votación económica, les pregunto si lo aprueban. Aprobado.

V.1 Iniciaremos con la discusión de los dictámenes que, por el proyecto de acuerdo que contienen, deben ser aprobados en votación económica, solicitando al Secretario General los enuncie.

El Señor Secretario General: Son los dictámenes marcados con los números del 1 al 1 Quater.

1.- INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO OTORGAR RECONOCIMIENTO, A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE UN DIPLOMA A LA C. MÓNICA RUVALCABA OSTHOFF.

ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba otorgar un reconocimiento, a través de la entrega de un diploma a la C. Mónica Ruvalcaba Osthoff, por su destacada trayectoria como ejemplar servidora pública del Ayuntamiento de Guadalajara durante 31 años.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Relaciones Públicas para que notifique a la galardonada y a su vez, coordine la fecha de entrega del reconocimiento y organice la logística del evento protocolario.

TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal Interino y al Secretario General del Ayuntamiento, para que, en el ámbito de sus atribuciones, suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

1 BIS.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y RESPETO A LA DIVERSIDAD Y GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA IMPLEMENTAR LA POLÍTICA PÚBLICA TRANSVERSAL DENOMINADA "GUADALAJARA POR ELLAS".

ACUERDO

ÚNICO.- Se solicita al Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara que trabaje en conjunto con la Dirección de Planeación Institucional del Municipio de Guadalajara, para que en lapso de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:36 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

60 días a partir de la aprobación del presente dictamen elabore el proyecto del programa "Guadalajara por Ellas", el cual deberá contener todo el proceso de planeación y programación presupuestal, así como la implementación y el diseño del sistema de indicadores que permita evaluar el avance, considerando siempre el objetivo central el cual es una acción transversal y multidisciplinaria que llevará a cabo el Gobierno Municipal, en el cual se agruparán todas las acciones que van encaminadas a beneficiar, atender y empoderar a las mujeres tapatías, por parte de las diferentes coordinaciones o direcciones que conforman el Gobierno de Guadalajara, con la intención de direccionar, fortalecer y enfocar las mismas a la atención integral de las mujeres en sus diferentes problemáticas que presentan cada una de ellas.

1 TER.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y RESPETO A LA DIVERSIDAD, DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL, QUE RESUELVE LA INICIATIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BRAZALETES DE MONITOREO.

ACUERDO

PRIMERO.- Se instruye a la Comisaria de Seguridad Ciudadana de Guadalajara para que a través de la División Especializada en la Atención a la Violencia contra las Mujeres en razón de Género, analicen la viabilidad de llevar a cabo en el Municipio la estrategia denominada Dispositivo de Localización para casos de Violencia en Razón de Género (DiLo), el cual es un mecanismo de seguimiento a las órdenes de protección y/o medidas cautelares dictadas por jueces, coadyuvando a la Estrategia Emergente contra la Violencia en razón de Género.

SEGUNDO.- Se instruye a la Comisaria de Seguridad Ciudadana de Guadalajara para que remita un informe a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Respeto a la Diversidad con el fin de que, en su caso, presente la iniciativa conducente que atienda lo establecido en el punto PRIMERO del presente acuerdo.

1 QUATER.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y RESPETO A LA DIVERSIDAD Y DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL, QUE RESUELVE LA INICIATIVA PARA DOTAR AL MUNICIPIO DE MINISTERIO PÚBLICO PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

ACUERDO

ÚNICO.- Se solicita al Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara para que analice la viabilidad de suscribir un nuevo convenio de colaboración con la Fiscalía del Estado de Jalisco para la instalación de una Agencia de Ministerio Público para la atención de las mujeres víctimas de violencia.

El Señor Presidente Municipal Interino: Están a su consideración, los dictámenes de referencia, solicitando al Secretario General elabore el registro de quienes deseen intervenir.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:36 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

El Señor Secretario General: Tiene el uso de la voz, el regidor Tonatiuh Bravo Padilla, sobre el dictamen marcado con el número 1.

El Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Solamente para expresar que en lo que a mi caso personal toca, en 1997 tuve la oportunidad de ser regidor de Guadalajara, ya para entonces Mónica Ruvalcaba se desempeñada apoyando al Cabildo como en aquel entonces se le llamaba.

Quiero señalar que desde aquella ocasión fue un apoyo profesional que siempre se caracterizó por un alto nivel de trabajo y de eficiencia. Simplemente señalar que me parece muy justo que después de todos estos años de servicio, se le otorgue un reconocimiento por parte del Pleno, me sorprendió mucho independientemente del signo partidista de quien tuviera la mayoría, ella siempre se desempeñó de manera profesional, creo que es bueno reconocerlo y que bueno que se le vaya a entregar este reconocimiento.

El Señor Presidente Municipal Interino: Tiene el uso de la voz, la regidora Candelaria Ochoa.

La Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos: Gracias Presidente. Quiero yo manifestar mi reconocimiento al trabajo de Mónica Ruvalcaba, efectivamente no solo fue una mujer muy profesional, sino su trato siempre fue cálido y atento.

Creo que se merece un reconocimiento por este Pleno, por todo el trabajo realizado, por todas las horas invertidas, por todos los desvelos y seguramente por muchas angustias que le causamos.

Me congratulo de ser parte de ese reconocimiento y espero verla aquí pronto a Mónica, para darle un gran abrazo, personalmente le mandé unas flores y le dije que la vamos a extrañar y estoy segura que así será.

El Señor Presidente Municipal Interino: Tiene el uso de la voz, el regidor Roberto Delgadillo.

El Regidor Roberto Delgadillo González: Desde luego que se merece un reconocimiento la señora Mónica, efectivamente yo la conocí hace aproximadamente 12 años cuando fui Secretario General del Ayuntamiento. Es una persona honesta, honorable y derecha.

Lo que resulta desde luego extraño, es que a partir de que yo solicité el incorporarme al Ayuntamiento, de manera mágica, porque no se pensionó, la mujer se haya ido, puede ser coincidencia, pero que finalmente es por otorgarle desde luego un reconocimiento, es muy válido.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:36 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

Una mujer leal, una mujer trabajadora y muy honesta. Es cuánto.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

El Señor Presidente Municipal Interino: Tiene el uso de la voz, la regidora Patricia Campos.

La Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro: En el mismo sentido, nuestro reconocimiento también por todo el trabajo en todas las administraciones, como bien lo mencionaron de diferentes partidos y siempre el desempeño de la labor de Moni fue igual, muy profesional y siempre abriéndonos las puertas para desahogar todas las dudas que teníamos en relación a nuestros dictámenes, a nuestra presentación de iniciativas que en ocasiones estaban fuera de tiempo pero siempre hacía el cómo ayudarnos para que nuestro trabajo en el Pleno haya sido de la mejor manera.

Yo la conocí desde la facultad, la quiero mucho como amiga y también como profesional, enhorabuena por este reconocimiento. Muchas gracias

El Señor Presidente Municipal Interino: Me sumo y coincido con el parecer de todas mis compañeras y compañeros, un excelente trabajo de la señora Ruvalcaba, tuve la fortuna de que me comunicara que ya consideraba que había concluido su ciclo para dedicarse a cosas personales, tuvo la invitación, por temas de su agenda no pudo acompañarnos, pero un merecido reconocimiento.

Enhorabuena a Mónica y creo que todos tuvimos la oportunidad de aprender un poco de ella, de su sensibilidad y calidez como servidor público. Enhorabuena para la señora Ruvalcaba.

Tiene el uso de la voz, el regidor Elías Íñiguez.

El Regidor Elías Octavia Íñiguez Mejía: Me sumo a todo lo que han dicho, pero aprovecho para felicitar a todo el equipo que estuvo apoyando a la licenciada Mónica, todo ese gran equipo que sigue avanzando y sigue sacando los temas adelante; hay que recordar que detrás de un gran líder siempre hay un gran equipo.

Pero también me gustaría que aprovechemos este espacio, además de todo lo que se dijo de la personas que estamos mencionando, la licenciada Mónica, que también reconozcamos al jardinero, al que tiene 20 o 30 años, a los que no se han podido jubilar porque no se ha querido, al que trabaja en los jardines de Guadalajara, al que trabaja en muchas áreas y que tiene 20 o 30 años y que es un buen empleado.

Me queda claro que Guadalajara está así por la gente que mueve Guadalajara que son los empleados de a pie, los que se parten el lomo a partir de las 7 u 8 de la mañana y están todos los días viendo por los tapatíos. Es cuánto.

El Señor Presidente Municipal Interino: Si me lo permiten solo para concluir las intervenciones y para no dejar un reconocimiento a media, que pudieran brindar un aplauso para todos los servidores públicos que conforman el Ayuntamiento de Guadalajara.

No habiendo quien más solicite el uso de la palabra, en votación económica, les pregunto si aprueban el dictamen marcado con el número 1. Aprobado.

Están a discusión los dictámenes marcados con los números del 1 bis al 1 quater. Tiene el uso de la voz, la regidora Sofía García.

La Regidora Sofía Berenice García Mosqueda: Muchas gracias. Comentar que en estos dictámenes que se están aprobando, quiero agradecer por supuesto a todas las integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Respeto a la Diversidad, así como las distintas comisiones coadyuvantes, para poder lograr esta suma de esfuerzos en cuanto al Programa Guadalajara por Ellas, en los cuales el INMUJERES llevará a cabo un plan estratégico para poder sumar todo lo que se tiene de herramientas y de programas en el Ayuntamiento para dirigir a las mujeres, en las cuales no sean aisladas sino que sea de una manera completa e integral; eso es lo más importante.

Esta fue una iniciativa que firmamos todas las regidoras, de lo cual me da muchísimo gusto y la Síndica por supuesto, el que el día de hoy ya esté para su aprobación.

También hablar de lo que se necesita para el tema de poder erradicar, prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres; yo creo que es un tema que nos puede ayudar muchísimo, lo he reiterado en muchas ocasiones, es el que los agresores sean quienes estén monitoreados, que ellos sean los que tengan el brazalete y solo nosotras el pulso de vida.

También se está logrando que por medio de la Comisaría y la DEAVIN, en conjunto con la Secretaría de Seguridad, se lleve a cabo esta comunicación de implementar el mecanismo que son los distintos brazaletes que ya se tienen en el Gobierno del Estado que actualmente nos comentan que son 80 los que se tienen, no tendría que adquirir el municipio.

Lo que se tiene que hacer, es realizar un mecanismo en el cual estas medidas cautelares que se dictan y estas órdenes de protección estén implementando también este sistema que es el de los brazaletes.

Por supuesto, para poder darles una mejor atención desde Guadalajara, estamos siendo el municipio pionero en solicitar que el INMUJERES realice un convenio con la Fiscalía del Estado, para que a su vez pueda tener el Centro Integral de Atención de las Violencias Contra las Mujeres, un Ministerio Público.

Así estamos también desahogando el tema del Centro de Justicia para las Mujeres que sabemos que esta sobresaturado. Guadalajara nuevamente poniendo el ejemplo.

Agradezco al Presidente, a mis compañeras y compañeros regidores y la Síndica para que esto pueda ser una realidad. Es cuánto.

El Señor Presidente Municipal Interino: No habiendo quien más solicite el uso de la palabra, en votación económica, les pregunto si aprueban los dictámenes marcados con los números del 1 bis al 1 quater. Aprobado.

Continuamos con la discusión de los dictámenes que concluyen en decreto municipal y que, según nuestra reglamentación vigente, deben ser votados en forma nominal siendo suficiente la existencia de mayoría simple para su aprobación, solicitando al Secretario General mencione los números de dichos dictámenes.

El Señor Secretario General: Son los decretos marcados con los números 2 y 3.

2.- INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE QUE APRUEBA EL PROGRAMA DE DESARROLLO METROPOLITANO DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.

DECRETO

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza la dispensa de trámite por causa justificada de conformidad al numeral 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO.- Se aprueba el Programa de Desarrollo Metropolitano del Área Metropolitana de Guadalajara y la actualización del Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano del Área Metropolitana de Guadalajara.

TERCERO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal Interino, y Síndica Municipal para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:36 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

CUARTO.- Notifíquese el presente decreto a la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Metropolitana del AMG para su conocimiento y efectos conducentes.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

QUINTO.- Se faculta al Secretario General del Ayuntamiento, para que realice las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA PETICIÓN CONTENIDA EN LOS OFICIOS DP/592 Y 593/2024 DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, PARA LA DONACIÓN DE DIVERSOS BIENES MUEBLES A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

DECRETO

PRIMERO.- Se aprueba recibir en donación y suscribir los contratos correspondientes entre el Municipio de Guadalajara y, por una parte, con BIGRS -Iniciativa Bloomberg para la Seguridad Vial Mundial y por otra con PHC- Partnership for healthy Cities (Alianza de Ciudades Saludables), respecto de los bienes muebles que se describen a continuación, para destinarse al uso exclusivo de las funciones de la Dirección de Movilidad y Transporte:

Cantidad	Descripción	Programa a destinar	Contrato a celebrarse con el representante legal de:
1	Drone DJI mini 2 Ultra Light 249g.	Iniciativa Bloomberg Philanthropie para la Seguridad Vial Mundial	BIGRS - Iniciativa Bloomberg para la Seguridad Vial Mundial.
1	Disco Duro ADATA HD710 Pro 2.5" External HDD	Iniciativa Bloomberg Philanthropie para la Seguridad Vial Mundial	BIGRS - Iniciativa Bloomberg para la Seguridad Vial Mundial
2	Odómetro manual marca SURTEK,	Iniciativa Bloomberg Philanthropie para la Seguridad Vial Mundial	BIGRS - Iniciativa Bloomberg para la Seguridad Vial Mundial
1	Tripie Manfrotto,	Programa Entornos Escolares Seguros	PHC- Partnership for healthy Cities (Alianza de Ciudades Saludables)
1	Dron Mavic Air DJI,	Programa Entornos Escolares Seguros	PHC- Partnership for healthy Cities (Alianza de Ciudades Saludables)
1	Estabilizador CRANE-M2	Programa Entornos Escolares Seguros	PHC- Partnership for healthy Cities (Alianza de Ciudades Saludables)
2	Micrófonos de solapa	Programa Entornos Escolares Seguros	PHC- Partnership for healthy Cities (Alianza de Ciudades Saludables)
1	Diablo montacargas	Programa Entornos Escolares Seguros	PHC- Partnership for healthy Cities (Alianza de Ciudades

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:36 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

			Saludables)
1	Micrófono condensador para cámara BOYA BY-PVM50	Programa Entornos Escolares Seguros	PHC- Partnership for healthy Cities (Alianza de Ciudades Saludables)
1	Cámara CANON EOS REBEL SL3	Programa Entornos Escolares Seguros	PHC- Partnership for healthy Cities (Alianza de Ciudades Saludables)
2	Juegos de rotomartillos MILWAUKEE 1" (25mm) SDS PLUS	Programa Entornos Escolares Seguros	PHC- Partnership for healthy Cities (Alianza de Ciudades Saludables)
2	Telémetros láser GLM 80 PROFESIONAL BOSH	Programa Entornos Escolares Seguros	PHC- Partnership for healthy Cities (Alianza de Ciudades Saludables)

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Patrimonio realice las gestiones administrativas, de conformidad a sus atribuciones, en el Registro de Bienes Municipales de los bienes descritos en el punto primero de este decreto.

TERCERO.- Se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo, dependiente de la Sindicatura, para que elabore el contrato de donación mencionado en el punto primero del presente decreto.

CUARTO.- Suscribase la documentación inherente por parte del Presidente Municipal, Síndico y Tesorero de este Ayuntamiento, de acuerdo a sus atribuciones, para dar cumplimiento al presente decreto.

QUINTO.- Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento a que suscriba la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente Decreto, de conformidad a sus atribuciones.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

TERCERO.- Notifíquese el presente decreto al representante legal de las personas jurídicas: BIGRS -Iniciativa Bloomberg para la Seguridad Vial Mundial y PHC- Partnership for healthy Cities (Alianza de Ciudades Saludables).

CUARTO.- Ejecútese el presente Decreto de Ayuntamiento, en un término perentorio de 30 treinta días hábiles, contados a partir de la publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

El Señor Presidente Municipal Interino: Están a su consideración, los decretos enlistados en el orden del día con los números 2 y 3, solicitando al Secretario General elabore el registro de quienes deseen intervenir, así como el número de decreto al cual se referirán.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:36 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

No habiendo quien solicite el uso de la palabra, en votación nominal, les consulto si aprueban el dictamen marcado con el número 3, solicitando al Secretario General realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado.

El Señor Secretario General: Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *a favor*; regidor Elías Octavio Iñiguez Mejía, *a favor*; regidora Mariana Fernández Ramírez, *a favor*; regidor Salvador Hernández Navarro, *a favor*; regidora María Candelaria Ochoa Ávalos, *a favor*; regidora Kehila Abigaíl Kú Escalante, *a favor*; regidor Roberto Delgadillo González, *a favor*; regidora Sofía Berenice García Mosqueda, *a favor*; regidor Fernando Garza Martínez, *a favor*; regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, *a favor*; regidor Aldo Alejandro de Anda García, *a favor*; regidora Ana Gabriela Velasco García, *a favor*; regidora Rosa Angélica Fregoso Franco, *a favor*; regidor Rafael Barrios Dávila, *a favor*; regidora Jeanette Velázquez Sedano, *a favor*; regidor Luis Cisneros Quirarte, *a favor*; regidora Karla Andrea Leonardo Torres, *a favor*; Síndico Karina Anaid Hermsillo Ramírez, *a favor*; Presidente Municipal Interino Juan Francisco Ramírez Salcido, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente: 19 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

El Señor Presidente Municipal Interino: Se declara aprobado el decreto enlistado con el número 3, toda vez que tenemos 19 votos a favor.

El Señor Secretario General: Está a discusión el dictamen marcado con el número 2, tiene el uso de la voz, la regidora Candelaria Ochoa.

La Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos: La única ocasión que nos convocó Patricia Martínez a presentarnos el Pot Met, le hacía yo el comentario de que lamentaba mucho que el Gobierno del Estado decida sobre los municipios.

Aquí hay varias iniciativas, por cierto unas redactadas y presentadas por la presidenta de Hacienda, en donde habla de las atribuciones del 115 constitucional y parece que en el Pot Met no defendemos el 115 constitucional, ni la autonomía ni la capacidad de este Pleno para decidir sobre los temas que le importan a la ciudad y a quienes habitamos en ella.

Hubo una mesa afuera para consultar sobre el Pot Met, pero toda la gente debía venir con un teléfono inteligente, que a mi luego no me gusta mucho lo inteligente, para poder participar en la consulta del Pot Met, y solamente me gustaría saber cuántas personas llegaron con su teléfono a intervenir sobre este programa tan importante para el desarrollo de la ciudad, yo les aseguro que no

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:36 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

es ni siquiera un número considerable para que nosotros podamos aprobar un programa como este.

Por supuesto también en este Pot Met vienen un conjunto de medidas, en donde se apuesta a la gentrificación, y también se apuesta a no tener límites para conservar el medio ambiente y las zonas que nos importan conservar para Guadalajara.

Yo quiero adelantarle Presidente y a todos ustedes, que la fracción edilicia votará en abstención esta iniciativa, porque no puede ser que no tengamos la autonomía municipal para decidir sobre el Pot Met y que solo seamos un despacho para darles el visto bueno al Gobierno del Estado. Muchas gracias.

El Señor Presidente Municipal Interino: Tiene el uso de la voz, la regidora Patricia Campos.

La Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro: Nada más para puntualizar y aclarar, que precisamente la reunión que tuvimos aquí en el Ayuntamiento fue todavía dentro de la consulta pública, tanto de forma particular ciudadanos como también servidores públicos, varios fuimos a hacer propuestas a este documento.

Precisamente una de las observaciones que se hicieron por parte de este municipio, es nuestra autonomía municipal con respecto a la facultad que tenemos nosotros como municipio de regular lo que es la zonificación primaria, y tal cual es respetado en este documento general, así como varias observaciones que se hicieron que fueron contestadas de forma específica punto por punto a las personas que acudimos a hacer nuestras propuestas en el periodo que se nos solicitó.

El Señor Presidente Municipal Interino: No habiendo quien solicite el uso de la palabra, en votación nominal, les consulto si aprueban el dictamen marcado con el número 2, solicitando al Secretario General realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado.

El Señor Secretario General: Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *a favor*; regidor Elías Octavio Iñiguez Mejía, *abstención*; regidora Mariana Fernández Ramírez, *abstención*; regidor Salvador Hernández Navarro, *abstención*; regidora María Candelaria Ochoa Ávalos, *abstención*; regidora Kehila Abigail Kú Escalante, *abstención*; regidor Roberto Delgadillo González, *abstención*; regidora Sofía Berenice García Mosqueda, *a favor*; regidor Fernando Garza Martínez, *a favor*; regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, *a favor*; regidor Aldo Alejandro de Anda García, *a favor*; regidora Ana Gabriela Velasco García, *a favor*; regidora Rosa Angélica Fregoso Franco, *a favor*; regidor Rafael Barrios

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:36 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

Dávila, *a favor*; regidora Jeanette Velázquez Sedano, *a favor*; regidor Luis Cisneros Quirarte, *a favor*; regidora Karla Andrea Leonardo Torres, *a favor*; Síndico Karina Anaíd Hermosillo Ramírez, *a favor*; Presidente Municipal Interino Juan Francisco Ramírez Salcido, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente: 13 votos a favor; 0 votos en contra; y 06 abstenciones.

El Señor Presidente Municipal Interino: Se declara aprobado el decreto enlistado con el número 2, toda vez que tenemos 13 votos a favor.

Continuamos con la discusión de los decretos que deben ser aprobados en votación nominal, debiendo existir mayoría calificada de votos para su aprobación, solicitando al Secretario General mencione los números de dichos dictámenes.

El Señor Secretario General: Son los decretos marcados con los números del 4 al 5, 5 Bis, del 6 al 8, 8 Bis, 8 Ter, y del 9 al 24.

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LOS OFICIOS DGJM/DJCS/RDI/1951, 1952 Y 1953/2024 DE LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, PARA LA NOVACIÓN DEL COMODATO DE INMUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL.

DECRETO

PRIMERO.- Se autoriza la prórroga de los contratos de comodato de los locales ubicados en la acera sur de la Avenida de los Maestros, en el tramo comprendido entre las calles Pedro Loza y Santa Mónica, frente del Centro Universitario de la Universidad de Guadalajara, a favor de las personas, los locales y contratos que se describen a continuación:

Solicitante	Local	Número oficial	Fecha de firma del contrato de comodato
Flora Ciriaco Lucio	11	1055	23 de enero de 2018
Jaime Vera Gorozave	18	1087	23 de enero de 2018
Virginia Ortega Cisneros	5	1079	23 de enero de 2018

SEGUNDO.- Las prórrogas a los contratos de comodato que se celebren derivados de este Decreto, deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Las adendas por prórroga a los comodatos se otorgan por un término de cinco años, contados a partir de la aprobación del presente Decreto.
- b) La aprobación del presente Decreto y de la suscripción de los contratos correspondientes, tiene fundamento en los términos del artículo 36, fracción I y V de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:36 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

- la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- c) Dejando a salvo los derechos y obligaciones que se estipulan en los contratos que se prorrogan.
 - d) Dichos predios se declaran desincorporados del dominio público e incorporado al dominio privado del Municipio, a efecto de celebrar los contratos respectivos, en los términos de los artículos 36 fracción V y 87 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

TERCERO.- Se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo, dependiente de la Sindicatura, para que instrumente las prórrogas de los Contratos de Comodato, que se desprende del punto Primero de este Decreto.

CUARTO.- Suscríbese por parte del Presidente Municipal, Síndica y Secretario General del Ayuntamiento la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente Decreto, de conformidad a sus atribuciones.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

TERCERO.- Notifíquese el presente Decreto a los CC. Flora Ciriaco Lucio, Jaime Vera Gorozave y Virginia Ortega Cisneros.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Patrimonio, así como a la Dirección de Obras Públicas, para los efectos legales a que haya lugar.

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LAS PETICIONES DE LOS OFICIOS DGJM/DJCS/RDI/2562 Y 2621/2024 DE LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, PARA EL COMODATO DE INMUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE SERVICIO POSTAL MEXICANO.

DECRETO

PRIMERO.- Se aprueba celebrar contrato de comodato entre este Municipio y el Servicio Postal Mexicano, respecto de los siguientes inmuebles:

1. El local que se encuentra en el lado posterior del mercado Agustín de la Rosa colindante al estacionamiento de carga y descarga, ubicado en la calle Puerto Rico, el cual consta de una superficie de 24.10 m² (Veinticuatro metros, diez decímetros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos:
 - Al Norte: en 5.71 m., cinco metros setenta y un centímetros, colindando con banqueta que a su vez colinda con estacionamiento por calle Puerto Rico.
 - Al Sur: en 5.71 m., cinco metros setenta y un centímetros, colindando con pasillo al interior del mercado.
 - Al Oriente: en 4.22 m., cuatro metros veintidós centímetros, colindando con área de la administración del mercado.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:36 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

- Al Poniente: en 4.22 m., cuatro metros veintidós centímetros, colindando con bodega.
- 2.** El inmueble que se encuentra en la esquina noreste de la Av. Jesús Reyes Héroles en su cruce con calle Isla Hébridas dentro de un complejo de área municipal, el cual consta de una superficie de 222.64 m² (Doscientos veintidós metros con sesenta y cuatro decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y linderos:
- Al Norte: iniciando de poniente a oriente en 9.05m, nueve metros cinco centímetros sigue al norte en 7.01m, siete metros un centímetro, quiebra al oriente en 4.48m, cuatro metros cuarenta y ocho centímetros, quiebra al norte en 3.00m, tres metros y finaliza al oriente en 6.21m, seis metros veintiún centímetros colindantes con áreas del mismo predio propiedad municipal.
 - Al Sur: en 16.12m, dieciséis metros doce centímetros, colindando con la Av. Jesús Reyes Heroles.
 - Al Oriente: descrito de sur a norte en 10.40m, diez metros cuarenta centímetros, quiebra al oriente en 1.58m, un metro cincuenta y ocho centímetros, quiebra al norte en 2.86m, dos metros ochenta y seis centímetros para finalizar al norte en 9.40m, nueve metros cuarenta centímetros, colindantes con áreas del mismo predio propiedad municipal.
 - Al Poniente: en 6.10m, seis metros diez centímetros, colindando con Calle Isla Hébridas. ”

Dichos predios se declaran desincorporados del dominio público, e incorporados al dominio privado del Municipio por mayoría calificada de este Ayuntamiento, a efecto de celebrar los respectivos contratos de comodatos, en los términos de los artículos 36 fracción V y 87 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Los contratos de comodato respecto de los inmuebles descritos en el punto Primero, serán de uso exclusivo para la prestación del Servicio Postal Mexicano, por un período de 5 años, contados, a partir de la suscripción del contrato respectivo.

TERCERO.- Se instruye a la Sindicatura, para que a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, realice los contratos de comodato para el cumplimiento de este Decreto, mismos que, además de la normatividad aplicable, deberán contener las siguientes condiciones:

- a) El comodato se concede por un término de 5 cinco años, contados a partir de la suscripción del contrato correspondiente.
- b) El uso autorizado del bien inmueble otorgado en comodato es el de prestar el servicio de Correos, exclusivamente, por lo que, en caso de que se le diera un uso distinto, el bien inmueble deberá reincorporarse al patrimonio municipal de manera inmediata, y sin que medie declaración jurisdiccional o administrativa alguna.
- c) En el mencionado comodato debe incluirse la obligación al Comodatario a efectuar los acondicionamientos necesarios para la mejor operatividad del lugar, sin costo para el municipio, vigilando en todo momento el cumplimiento de las normas que sean aplicables, así como también proporcionar el mantenimiento que sea necesario para su funcionamiento evitando su deterioro.
- d) El comodatario no podrá utilizar el inmueble en comodato para fines lucrativos, so pena de que el bien materia del comodato se reincorpore inmediatamente al patrimonio municipal.
- e) Los gastos, impuestos y derechos que fueran procedentes del inmueble y las

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:36 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

obligaciones laborales, correrán por cuenta del comodatario, quedando exento el Ayuntamiento de cualquier obligación por estos conceptos, incluyendo los que genere el suministro a las instalaciones de servicios tales como el de energía eléctrica, agua, servicio telefónico, así como aquellos que requiera contratar el Servicio Postal Mexicano.

- f) El inmueble objeto del presente decreto, no podrá ser objeto en todo o en parte, de concesión, arrendamiento, comodato, gravamen o cualquier otro acto jurídico.

TERCERO.- Suscríbese la documentación inherente por parte del Presidente Municipal, la Síndica y el Secretario General de este Ayuntamiento, para dar cumplimiento al presente decreto, de conformidad a sus respectivas atribuciones.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

TERCERO.- Notifíquese el presente decreto a la Gerencia Postal Estatal en Jalisco del Servicio Postal Mexicano.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Patrimonio, para que inscriba la anotación correspondiente en el Registro de Bienes Municipales.

5 BIS.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTE AL OFICIO C.G.S.P.M./288/2024 DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, QUE REMITE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRANSFERENCIA, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS, CELEBRADA CON CAABSA EAGLE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.

DECRETO

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 37 fracciones V y VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se rechaza la solicitud para prorrogar la vigencia del Convenio Modificatorio del Contrato de Concesión para la Prestación del Servicio Público, en su Modalidad de Recolección, Transporte, Transferencia, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Generados en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, de fecha 28 veintiocho de abril del 2016 dos mil dieciséis; solicitud presentada el 19 diecinueve de enero del año 2024 dos mil veinticuatro por el Ingeniero Julio Mauricio Martín Amodio Herrera, Representante Legal de la empresa concesionaria Caabsa Eagle Guadalajara Sociedad Anónima de Capital Variable, lo anterior con sustento en los incumplimientos al citado convenio modificatorio, advertidos en el Expediente CGSPM/INTEGRACION/PC/UNICO/2024, mismo que forma parte integral del presente decreto.

SEGUNDO.- Suscríbese la documentación necesaria para el cumplimiento del presente Decreto por parte del Presidente Municipal, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento, de conformidad con sus atribuciones.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:36 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

TRANSOTIROS

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

TERCERO.- Notifíquese el presente decreto Representante Legal de la empresa concesionaria Caabsa Eagle Guadalajara Sociedad Anónima de Capital Variable, para su conocimiento.

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO Y DE LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS EDIFICIOS, PARA ENTREGAR EN COMODATO A LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DE LOS MAESTROS.

DECRETO

PRIMERO.- Se autoriza suscribir un contrato de comodato entre este Municipio y el Organismo Público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, denominado "Universidad de Guadalajara", respecto de una superficie de una superficie 11,831.82 m² (Once mil ochocientos treinta y un metros con ochenta y dos decímetros cuadrados), fracción de la vialidad Avenida de los Maestros entre la calle Mariano Bárcenas a las inmediaciones con la Avenida Fray Antonio Alcalde, para la ampliación del Centro Universitario de Guadalajara "CUGDL", el cual, de conformidad al estudio topográfico efectuado por el Departamento de Estudios Técnicos y Especiales, dependiente de la Dirección de Obras Públicas, cuenta con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: Descrito de poniente a poniente a oriente en 24.27m (veinticuatro metros veintisiete centímetros), sigue en un segmento de curva de 21.98m (veintiún metros noventa y ocho centímetros), sigue en un nuevo segmento de curva de 107.53m (ciento siete metros cincuenta y tres centímetros), sigue en un nuevo segmento de curva de 15.05m (quince metros cinco centímetros), sigue en un nuevo segmento de curva de 12.73m (doce metros setenta y tres centímetros), finalizando en dirección oriente en 94.53m (noventa y cuatro metros cincuenta y tres centímetros) colindantes con área e instalaciones propias de la Universidad de Guadalajara.

Al Sur: Descrito de poniente a oriente en 33.95m (treinta y tres metros noventa y cinco centímetros), sigue en un segmento de curva de 12.01m (doce metros un centímetros), sigue en un nuevo segmento de curva de 6.94m (seis siete metros noventa y cuatro centímetros), sigue en un nuevo segmento de curva de 108.85m (ciento ocho metros ochenta y cinco centímetros), sigue en un nuevo segmento de curva de 16.98m (dieciséis metros noventa y ocho centímetros), colindantes con áreas propias del Ayuntamiento de Guadalajara ocupadas por El Acuario Michin y el Parque Alcalde. Finaliza en dirección oriente en 97.85m (noventa y siete metros ochenta y cinco centímetros), colindantes

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:36 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

con área e instalaciones propias del Ayuntamiento de Guadalajara concesionados como (Locales comerciales)

- Al Oriente:** En 25.59m, (veinticinco metros cincuenta y nueve centímetros), colindantes con plazoleta pública y acceso peatonal a la línea 3 del tren ligero y colindante a la Av. Alcalde.
- Al Poniente:** En 25.52m, (veinticinco metros cincuenta y dos centímetros), colindantes con la calle Mariano Bárcenas. .

Dicho predio se declara desincorporado del dominio público e incorporado al dominio privado del Municipio, a efecto de celebrar el contrato de comodato respectivo, en los términos de los artículos 36 fracciones V y 87 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Se instruye a la Sindicatura para que por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, elabore el contrato de comodato respecto del bien referido en el punto Primero del presente decreto, el cual estará sujeto de manera enunciativa, mas no limitativa a las cláusulas que se mencionan a continuación:

- a) El comodato surtirá sus efectos a partir de su suscripción, por un término de 20 veinte años, condicionada a que el comodatario le otorgue un uso exclusivo para el desempeño de las funciones propias de la Universidad de Guadalajara, y/o que devenga una causa de utilidad pública mayor a la que justifica el presente acto por el que se entrega en comodato el citado bien municipal, que demande otorgar por parte de este municipio un destino diverso.
- b) El comodatario debe renunciar expresamente a cualquier tipo de pago, compensación, indemnización u otro concepto, respecto los gastos o inversiones que realice en el inmueble.
- c) Los gastos que se generen por el suministro de servicios, tales como energía eléctrica, agua, servicio telefónico y demás que se requiera contratar, así como los impuestos y derechos que se deriven de la celebración del contrato, deben ser cubiertos por el comodatario.
- d) El Municipio queda libre de cualquier obligación derivada de las obligaciones laborales del personal que trabaje en el inmueble por parte del comodatario.
- e) El comodatario no podrá conceder a un tercero el uso del inmueble, ni ceder o transmitir los derechos u obligaciones que se deriven del contrato, sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de este Municipio a través del Ayuntamiento.
- f) El comodatario queda obligado a poner toda diligencia en la conservación del inmueble y a responder de todo deterioro del mismo, debiendo reparar los daños. Asimismo, deberá pagar el importe de los gastos ordinarios que se necesiten para el uso y la conservación del bien prestado sin tener, en ninguno de los anteriores casos, el derecho de repetir en contra del Municipio.
- g) El Municipio podrá dar por concluido el contrato de comodato y en consecuencia exigir la devolución total del inmueble en cualquier momento, en el caso de que el comodatario no cumpla con las obligaciones a su cargo, cuando exista causa de interés público debidamente justificada, o éste abandone o dé al inmueble un uso diverso al señalado. En estos casos, la parte comodataria quedará obligada a devolver el inmueble al Municipio de Guadalajara, en un plazo de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de notificación de la extinción del contrato

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:36 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

de comodato y en consecuencia, el Municipio quedará facultado a tomar posesión del bien objeto del contrato, una vez transcurrido dicho plazo, observando para ello lo dispuesto por la legislación en materia civil vigente en el Estado de Jalisco.

TERCERO.- Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndica, Secretario General y Tesorero, a suscribir la documentación correspondiente en cumplimiento del presente decreto, de conformidad a sus respectivas atribuciones.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

TERCERO.- Notifíquese el presente Decreto al titular del Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, denominado "Universidad de Guadalajara".

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Patrimonio, para que inscriba la anotación correspondiente en el Registro de Bienes Municipales.

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO Y DE LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS EDILICIOS, PARA ENTREGAR EN COMODATO A LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, EL INMUEBLE UBICADO EN LA UNIDAD HABITACIONAL EL SAUZ.

DECRETO

PRIMERO.- Se autoriza suscribir un contrato de comodato entre este Municipio y el Organismo Público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, denominado "Universidad de Guadalajara", respecto de una superficie de una superficie 8,814.95 m² (Ocho mil ochocientos catorce metros con noventa y cinco decímetros cuadrados), ubicado al norte de la calle Isla Mexicana, al oriente de Andador sin Nombre, al sur de la Avenida Jaime Torres Bodet y al poniente con la Unidad Habitacional El Sauz, el cual, de conformidad al estudio topográfico efectuado en marzo del 2023 al inmueble señalado, emitido por el Departamento de Estudios Técnicos y Especiales, dependiente de la Dirección de Obras Públicas, cuenta con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: En dos fracciones de 35.563m, (treinta y cinco metros quinientos sesenta y tres milímetros) colindantes con área de juegos infantiles y 18.766m (dieciocho metros setecientos sesenta y seis milímetros) colindantes con área invadida usada como estacionamiento de vehículos particulares.

Al Sur: Descrito de poniente a oriente en 12.535m (Doce metros quinientos treinta y cinco milímetros), quiebra al sur en 9.331m (nueve metros trescientos treinta y un milímetros), colindantes

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:36 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

con Modulo de Seguridad, finaliza al sur en 38.745m (Treinta y ocho metros setecientos cuarenta y cinco milímetros), colindantes con Salón de Usos Múltiples ocupado por Protección Civil. Quiebra en dirección oriente en 24.992m (veinticuatro metros novecientos noventa y dos milímetros), continua al sur en 46.655m (cuarenta y seis metros seiscientos cincuenta y cinco milímetros) colindantes con el Jardín de Niños Lic. Adolfo López Mateos y finaliza en la misma dirección en 8.832m (ocho metros ochocientos treinta y dos milímetros) colindantes con Sección de Vía Pública.

Al Oriente: En 260.994m, (doscientos sesenta metros novecientos noventa y cuatro milímetros), colindantes con predio propiedad particular.

Al Poniente: En 137.274m, (Ciento treinta y siete metros doscientos setenta y cuatro milímetros), colindantes con áreas del andador de la Unidad Habitacional El Sauz.

Dicho predio se declara desincorporado del dominio público e incorporado al dominio privado del Municipio, a efecto de celebrar el contrato de comodato respectivo, en los términos de los artículos 36 fracciones I y V, así como 87 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Se instruye a la Sindicatura para que por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, elabore el contrato de comodato respecto del bien referido en el punto Primero del presente decreto, el cual estará sujeto de manera enunciativa, mas no limitativa a las cláusulas que se mencionan a continuación:

- a) El comodato surtirá sus efectos a partir de su suscripción, por un término de 20 veinte años, condicionada a que el comodatario le otorgue un uso exclusivo para el desempeño de las funciones propias de la Universidad de Guadalajara, y/o que devenga una causa de utilidad pública mayor a la que justifica el presente acto por el que se entrega en comodato el citado bien municipal, que demande otorgar por parte de este municipio un destino diverso.
- b) El comodatario debe renunciar expresamente a cualquier tipo de pago, compensación, indemnización u otro concepto, respecto los gastos o inversiones que realice en el inmueble.
- c) Los gastos que se generen por el suministro de servicios, tales como energía eléctrica, agua, servicio telefónico y demás que se requiera contratar, así como los impuestos y derechos que se deriven de la celebración del contrato, deben ser cubiertos por el comodatario.
- d) El Municipio queda libre de cualquier obligación derivada de las obligaciones laborales del personal que trabaje en el inmueble por parte del comodatario.
- e) El comodatario no podrá conceder a un tercero el uso del inmueble, ni ceder o transmitir los derechos u obligaciones que se deriven del contrato, sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de este Municipio a través del Ayuntamiento.
- f) El comodatario queda obligado a poner toda diligencia en la conservación del inmueble y a responder de todo deterioro del mismo, debiendo reparar los daños. Asimismo, deberá pagar el importe de los gastos ordinarios que se necesiten para el uso y la conservación del bien prestado sin tener, en ninguno de los

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:36 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

- anteriores casos, el derecho de repetir en contra del Municipio.
- g) El Municipio podrá dar por concluido el contrato de comodato y en consecuencia exigir la devolución total del inmueble en cualquier momento, en el caso de que el comodatario no cumpla con las obligaciones a su cargo, cuando exista causa de interés público debidamente justificada, o éste abandone o dé al inmueble un uso diverso al señalado. En estos casos, la parte comodataria quedará obligada a devolver el inmueble al Municipio de Guadalajara, en un plazo de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de notificación de la extinción del contrato de comodato y en consecuencia, el Municipio quedará facultado a tomar posesión del bien objeto del contrato, una vez transcurrido dicho plazo, observando para ello lo dispuesto por la legislación en materia civil vigente en el Estado de Jalisco.

TERCERO.- Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndica, Secretario General y Tesorero, a suscribir la documentación correspondiente en cumplimiento del presente decreto, de conformidad a sus respectivas atribuciones.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

TERCERO.- Notifíquese el presente Decreto al Rector del Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, denominado "Universidad de Guadalajara".

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Patrimonio, para que inscriba la anotación correspondiente en el Registro de Bienes Municipales.

8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO Y LA REGIDORA PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATO CON EL ZOOLOGICO GUADALAJARA.

DECRETO

PRIMERO.- Se aprueba la desincorporación del dominio público, su incorporación al dominio privado, así como la entrega mediante la figura jurídica de comodato, a favor del Organismo Públicos Descentralizado denominado "Zoológico Guadalajara", del inmueble contiguo al Zoológico con una superficie de 44,906.71 m2 metros cuadrados, que cuenta con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: en 378.08 con la Barranca de Huentitán.

Al Sur: en 229.60 colinda con camino viejo.

Al Oriente: en 442.23 con propiedad de la Universidad de Guadalajara.

Al Poniente: en 351.22 con el Zoológico.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:36 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

SEGUNDO.- Se instruye a la Sindicatura para que por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, elabora el contrato de comodato respecto del bien referido en el punto anterior, el cual estará sujeto de manera enunciativa, mas no limitativa a las condiciones que se mencionan a continuación:

- El comodato surtirá sus efectos a partir de su suscripción y por un término de 30 años, condicionado a que el comodatario otorgue un uso exclusivo para el funcionamiento y operación del Zoológico de Guadalajara, que deberá respetar el uso de suelo, así como las restricciones que se contemplan por la existencia en la zona de los cauces y cuerpos de agua, conforme lo que establece el Plan Parcial.
- EL comodatario debe renunciar expresamente a cualquier tipo de pago, compensación, indemnización u otro concepto, respecto los gastos o inversiones que realice en el inmueble.
- Los gastos que se generen por el suministro de servicios, tales como energía eléctrica, agua, servicio telefónico y demás que se requiera contratar, así como los impuestos y derechos que se deriven de la celebración del contrato, deben ser cubiertos por el comodatario.
- El municipio queda libre de cualquier obligación derivada de las obligaciones laborales del personal que trabaje en el inmueble por parte del comodatario.
- El comodatario no podrá conceder a un tercero el uso del inmueble, ni ceder o transmitir los derechos u obligaciones que se deriven del contrato, sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de este Municipio a través del Ayuntamiento.
- El comodatario queda obligado a poner toda diligencia en la conservación del inmueble y a responder de todo deterioro del mismo, debiendo reparar los daños. Así mismo, deberá pagar el importa de los gastos ordinarios que se necesiten para el uso y la conservación el bien prestado sin tener, en ninguno de los anteriores casos, el derecho de repetir en contra del municipio.
- El municipio podrá dar por concluido el contrato de comodato y en consecuencia, exigir la devolución total del inmueble en cualquier momento, en el caso de que el comodatario, no cumpla con las obligaciones a su cargo, cuando exista causa de interés público debidamente justificada, o éste abandone o dé al inmueble un uso diverso al señalado. En estos casos, la parte comodataria quedará obligada a devolver el inmueble al Municipio de Guadalajara, en un plazo de 30 días naturales contados a partir de la fecha de notificación de la extinción del contrato de comodato y, en consecuencia, el municipio quedará facultado a tomar posesión del bien objeto del contrato, una vez transcurrido dicho plazo, observando para ello lo dispuesto por la legislación en materia civil vigente en el Estado de Jalisco.

TERCERO.- Suscribase la documentación necesaria por parte del Presidente Municipal Interino, la Síndica, Tesorero y Secretario General del Ayuntamiento para dar cumplimiento al presente decreto, e conformidad a sus respectivas atribuciones.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

TERCERO.- Notifíquese el presente decreto al Director General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Zoológico Guadalajara.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:36 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Patrimonio y a la Dirección de Obras Públicas, para los efectos legales a que haya lugar.

8 BIS.- INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE QUE SUSCRIBEN EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO, Y LOS REGIDORES PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO, MARIANA FERNÁNDEZ RAMÍREZ, SOFIA BERENICE GARCÍA MOSQUEDA, ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA Y FERNANDO GARZA MARTÍNEZ, QUE TIENE POR OBJETO LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL D 41/27BIS/23.

DECRETO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de trámite por utilidad pública, de conformidad al artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO.- Se aprueba la modificación del punto Segundo del decreto D 41/27bis/23, publicado en la Gaceta Municipal el día 18 de octubre para quedar como sigue:

DECRETO MUNICIPAL

"Del Primero al Tercero ...

Cuarto. Se instruye a la Sindicatura, por conducto de la dirección de lo Jurídico Consultivo, para que lleve a cabo la elaboración de los contratos administrativos de otorgamientos de concesión de locales comerciales a favor de los locatarios mencionados en el punto Segundo del presente decreto.

Los locatarios favorecidos por el presente decreto deberán dar apertura al local comercial y explotar el giro autorizado en un plazo no mayor de 60 sesenta días naturales, contados a partir del 01 de octubre de 2024."

TERCERO.- Se instruye a la Sindicatura, por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, así como a la Dirección de Mercados, para que cada una de estas Dependencias, identifique los expedientes internos relativos al Mercado Plaza Guadalajara, que obren activos en sus archivos, a fin de que se aplique a su favor el presente Decreto, quedando sin efectos cualquier procedimiento iniciado con antelación al presente Decreto, incluyendo los correspondientes a la solicitudes de caducidad, revocación o nulidad de los todos locales comerciales de dicho mercado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO.- El Presente decreto entrará en vigor el día 01 de octubre de 2024.

8 TER.- INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE QUE TIENE POR OBJETO AMPLIAR LA VIGENCIA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO CON LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE JALISCO, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE INTERCAMBIO, SUMINISTRO Y RECUPERACIÓN DE UNIDADES DE SANGRE Y SUS COMPONENTES CON

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:36 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

FINES TERAPÉUTICOS EN SUS RESPECTIVOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE TRANSFUSIÓN Y UNIDADES MÉDICAS.**DECRETO**

PRIMERO.- Se autoriza la dispensa de trámite por causa justificada, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO.- Se aprueba la ampliación de la vigencia al convenio de colaboración con la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, para realizar actividades de intercambio, suministro y recuperación de unidades de sangre y sus componentes con fines terapéuticos en sus respectivos Bancos de Sangre, Centros de Transfusión y Unidades Médicas, de fecha 30 de enero del 2023, para continuar surtiendo sus efectos hasta el 5 de diciembre del 2024.

TERCERO.- Se instruye a la Sindicatura para que a través de su Dirección de lo Jurídico Consultivo realicen las acciones conducentes al cumplimiento del presente.

CUARTO.- Notifíquese el presente decreto a la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco.

TRANSATORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO.- Este decreto entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

9.- INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE QUE SUSCRIBEN JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO Y PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO Y REGIDORA, RESPECTIVAMENTE, PARA AMPLIAR LA VIGENCIA Y MONTO DE LOS CONTRATOS, ASÍ COMO EFECTUAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE ESTÁN VINCULADOS A LA OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO.

DECRETO

PRIMERO.- Se autoriza la dispensa de trámite por causa justificada, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO.- Se aprueba la ampliación de la vigencia y el monto de los contratos, así como efectuar los procedimientos de adjudicación directa y licitación pública para la adquisición de bienes y servicios que están vinculados a la operación administrativa del Municipio, enlistados en el presente dictamen; lo que estará sujeto a la suficiencia presupuestal, así como en los términos que para tal efecto señala la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Se instruye a la Tesorería para que realice los movimientos presupuestales que correspondan, a la Sindicatura para que elabore los convenios o contratos precedentes, a la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:36 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental para que lleve a cabo los procedimientos de adjudicación directa y licitación pública respectivos, a fin de lograr el cumplimiento del presente decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO.- Este decreto entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

TERCERO.- Notifíquese a la Presidencia Municipal, Sindicatura, Tesorería, Contraloría Ciudadana, Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental y a la Dirección de Adquisiciones, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

10.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE MERCADOS, CENTRALES DE ABASTO, TIANGUIS Y COMERCIO EN ESPACIOS ABIERTOS Y DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGJM/DJCS/CC/1505/2024 DE LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, PARA LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL D 55/24/24

DECRETO

PRIMERO.- Se aprueba la modificación del decreto D 55/24/24, respecto a los puntos Primero y Segundo, subsistiendo el resto de su contenido, quedando en los siguientes términos:

DECRETO MUNICIPAL:

PRIMERO. *Es procedente y se aprueban las solicitudes de traspaso de locales comerciales a particulares por renuncia de derechos del titular original, por lo que se instruye a la Sindica Municipal, suscriba los contratos por el tiempo restante de la concesión de origen, a los solicitantes de los locales ubicados en los mercados que se describen a continuación:*

No.	Solicitante	Local	Mercado	Clasificación por tipo de trámite
1	Saúl Preciado Gil	69,70,71	Pasaje Morelos	Traspaso
2	Elías Preciado Gil	72	Pasaje Morelos	Traspaso
3	Salvador González Aceves	32	Pasaje Morelos	Traspaso
4	Rafael de Jesús Venegas Arredondo	E15 – L10	General Ramón Corona	Traspaso

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:36 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

5	Josefina García Tenorio	52	La Nogalera	Traspaso
---	-------------------------	----	-------------	----------

SEGUNDO.- Es procedente y se aprueba la solicitud de concesión de derechos de local de mercados municipales, por 99 años, por lo que se instruye a la Sindica Municipal suscriba los contratos de concesión, al solicitante del local ubicado en el mercado que se describen a continuación:

No.	Solicitante	Local	Mercado	Clasificación por tipo de trámite
1	Martha Patricia Arceo Navarro	06	Mexicaltzingo	Otorgamiento
2	José Guzmán González	103,104,114	Valentín Gómez Farías	Otorgamiento

SEGUNDO.- Se instruye a la Sindicatura a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, realice los trámites correspondientes para que lleve a cabo cumplimiento del presente decreto.

TERCERO.- Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto, de conformidad con sus atribuciones.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

TERCERO.- Notifíquese al Director de Mercados y Tesorería para cumplimiento del presente decreto.

11.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE MERCADOS, CENTRALES DE ABASTO, TIANGUIS Y COMERCIO EN ESPACIOS ABIERTOS Y DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGJM/DJCS/CC/1609/2024 DE LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, PARA LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL D 41/26/23.

DECRETO

PRIMERO.- Se aprueba la modificación del decreto D 41/26/23, respecto al listado contenido en el punto Primero, específicamente la fila identificada con el número 25, en la columna "Titular", subsistiendo el resto de su contenido, quedando en los siguientes términos:

Primero. (...)

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:36 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

No.	Titular	Mercado	Local	Tipo
...
25	Gustavo Josafat Martin del Campo Gallardo	Libertad	1164	Traspaso por Defunción

SEGUNDO.- Se instruye a la Sindicatura a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, realice los trámites correspondientes para que lleve a cabo cumplimiento del presente decreto.

TERCERO.- Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto, de conformidad con sus atribuciones.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

TERCERO.- Notifíquese al Director de Mercados y Tesorería para cumplimiento del presente decreto.

12.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE MERCADOS, CENTRALES DE ABASTO, TIANGUIS Y COMERCIO EN ESPACIOS ABIERTOS Y DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGJM/DJCS/CC/1066/2024 DE LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, PARA LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL D 47/16/24.

DECRETO

PRIMERO.- Se aprueba la modificación del decreto D 47/16/24, publicado en la Gaceta Municipal, el día 01 de febrero de 2024, respecto al listado contenido en el punto Primero, específicamente a la fila identificada con el número 4, en la columna "Solicitante" y "Local", subsistiendo el resto de su contenido, quedando en los siguientes términos:

Primero. (...)

No.	Solicitante	Local	Mercado	Clasificación por tipo de trámite
...
4	Ma. de Jesús Ramírez Jiménez	27, 28A y 29	Constitución	Traspaso por Defunción

SEGUNDO.- Se instruye a la Sindicatura a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, realice los trámites correspondientes para que lleve a cabo cumplimiento del presente decreto.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:36 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

TERCERO.- Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto, de conformidad con sus atribuciones.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

TERCERO.- Notifíquese al Director de Mercados y Tesorería para cumplimiento del presente decreto.

13.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE MERCADOS, CENTRALES DE ABASTO, TIANGUIS Y COMERCIO EN ESPACIOS ABIERTOS Y DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGJM/DJCS/CC/1396/2024 DE LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, PARA LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL D 31/15/24.

DECRETO

PRIMERO.- Se aprueba la modificación del decreto D 31/15/23, respecto al listado contenido en el punto Segundo, específicamente la fila identificada con el número 3, en la columna "Número de Local", subsistiendo el resto de su contenido, quedando en los siguientes términos:

Segundo. Por los fundamentos previamente expuestos, resulta procedente y se aprueban las 5 cinco solicitudes de traspaso de locales comerciales a particular por defunción del titular original correspondientes a los ciudadanos Guillermina Jiménez Guzmán, Gregorio Álvarez Álvarez, Esperanza Guzmán Mariscal, María Villalobos Alba y María De Jesús Haro Estrada, con base a la información expuesta previamente, se instruye a la Síndica Municipal para que suscriba el contrato de concesión por el tiempo restante de la concesión de origen respecto de los locales en los mercados municipales que se describen a continuación:

TRASPASO POR DEFUNCIÓN				
	Expediente Interno	Solicitante/Beneficiario	Mercado	Número de Local
1
2
3	295/2022-M	ESPERANZA GUZMAN MARISCAL	ABASTOS	805- 906 BLOQUE H
4
5

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:36 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

SEGUNDO.- Se instruye a la Sindicatura a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, realice los trámites correspondientes para que lleve a cabo cumplimiento del presente decreto.

TERCERO.- Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto, de conformidad con sus atribuciones.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

TERCERO.- Notifíquese al Director de Mercados y Tesorería para cumplimiento del presente decreto.

14.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE MERCADOS, CENTRALES DE ABASTO, TIANGUIS Y COMERCIO EN ESPACIOS ABIERTOS Y DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LOS OFICIOS DGJM/DJCS/CC/442/2024, DGJM/DJCS/CC/464/2024 Y DGJM/DJCS/CC/491/2024 DE LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, RELATIVOS A TRASPASOS DE LOCALES EN MERCADOS MUNICIPALES.

DECRETO

PRIMERO.- Es procedente y se aprueban las solicitudes de traspaso de locales comerciales a particulares, por renuncia de derechos del titular original, así como por defunción, por lo que se instruye a la Síndica Municipal, suscriba los contratos por el tiempo restante de la concesión de origen, a los solicitantes de los locales ubicados en los mercados que se describen a continuación:

No.	Titular	Mercado	Local	Categoría	Tipo
1	Elizabeth Hernández Bolaños	General Ramón Corona	8 E-11	Primera	Traspaso
2	Agueda Elizabeth Hurtado González	Valentín Gómez Farías	69,70 y 71	Primera	Traspaso
3	Sandra Angélica Alducin Sánchez	General Ramón Corona	G24-L03 G24-L04	Primera	Traspaso

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:36 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

4	Sandra Angélica Alducin Sánchez	General Ramón Corona	G24-L05	Primera	Traspaso
5	Arcelia Muñoz Muñoz	Alcalde	287	Primera	Traspaso
6	Armando Ramírez Ramírez	Alcalde	63 AB	Primera	Traspaso
7	Irma Corona López	Manuel Doblado	9 y 10	Primera	Traspaso por defunción

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Mercados para que dentro del término de 15 días hábiles contados a partir de la publicación del presente decreto, realice las notificaciones personales de los locatarios favorecidos con local comercial, haciéndoles del conocimiento que cuentan con 15 días hábiles contados a partir de la notificación que al efecto se practique, para presentarse debidamente acreditados a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura Municipal, a suscribir contrato de concesión de derechos, previo a la acreditación del pago de derechos respectivos, conforme lo dispuesto por el Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara vigente a la fecha de la firma del contrato, según sea el caso, con el apercibimiento que de no acudir dentro del plazo estipulado se dejará sin efectos la titularidad de derechos de concesión que les fue otorgada, por manifiesta falta de interés.

TERCERO.- Se instruye a la Sindicatura por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que lleve a cabo la elaboración de los contratos administrativos de concesión de locales comerciales a favor de los locatarios mencionados en el punto PRIMERO del presente decreto.

CUARTO.- Se autoriza exentar el otorgamiento de fianza que está obligado a otorgar conforme al artículo 107, fracción VII de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a cargo de los concesionarios enlistados en el presente decreto para incentivar el desarrollo económico en el municipio de Guadalajara.

QUINTO.- Notifíquese a la Tesorería Municipal, para que en uso de las facultades conferidas, suscriba la documentación necesaria y reciba los pagos de derechos correspondientes a los concesionarios antes enlistados, a fin dar cumplimiento al presente decreto.

SEXTO.- Concluido el procedimiento, se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que una vez que se cumpla lo ordenado en el presente decreto, remita informe pormenorizado a la Comisión Edilicia de Mercados, Centrales de Abastos, Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en la gaceta municipal.

SEGUNDO.- El Presente decreto entrará en vigor el día de su publicación.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:36 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

15.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE MERCADOS, CENTRALES DE ABASTO, TIANGUIS Y COMERCIO EN ESPACIOS ABIERTOS Y DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LOS OFICIOS DGJM/DJCS/CC/3380/2023, DGJM/DJCS/CC/3381/2023, DGJM/DJCS/CC/3386/2023, DGJM/DJCS/CC/3394/2023 Y DGJM/DJCS/CC/3508/2023 DE LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, RELATIVOS A TRASPASOS DE LOCALES EN MERCADOS MUNICIPALES.

DECRETO

PRIMERO.- Es procedente y se aprueban las solicitudes de traspaso de locales comerciales a particulares, por renuncia de derechos del titular original, así como por defunción, por lo que se instruye a la Sindica Municipal, suscriba los contratos por el tiempo restante de la concesión de origen, a los solicitantes de los locales ubicados en los mercados que se describen a continuación:

No.	Titular	Mercado	Local	Categoría	Clasificación por tipo de trámite
1	Dulce Elizabeth Saenz Meléndez	Libertad	1154	Primera Especial	Traspaso
2	Alan Shamir Vargas Bernal	Libertad	Bodega ZE-51	Primera Especial	Traspaso
3	Bernardo Israel Navarro Hernández	Libertad	3884	Primera Especial	Traspaso
4	Jaír Edson Martín López Marín	Libertad	Bodega ZE-79	Primera Especial	Traspaso
5	Francisco Ruiz Valencia	Felipe Ángeles	75 y 76	Primera Especial	Traspaso
6	Rosa María Carrillo Arteaga	Alcalde	473	Primera Categoría	Traspaso
7	José María Koyama Vega	Abastos	1470 Bloque "M"	Primera Especial	Traspaso por defunción
8	César Andrés Corona Espinoza	Alcalde	205	Primera Categoría	Traspaso
9	Gilberto Ureña Morales	Mexicaltzingo	47	Primer Categoría	Traspaso
10	Gabriel Zamora Moreno	Valentín Gómez Farías	226 y 227	Primera	Traspaso
11	Sonia Berenice Gallardo Martínez	General Ramón Corona	M52-L13	Primera Categoría	Traspaso
12	Adriana Loera Padilla Arteaga	General	K45-	Primera Categoría	Traspaso

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:36 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

		Ramón Corona	L09		
13	María Alejandra Nuño Pérez	Mexicaltzin go	24 y 35	Primera Categoría	Traspaso por Defunción

SEGUNDO.- Es procedente y se aprueba la solicitud de Otorgamiento de concesión de derechos de local de mercado municipal, por 99 años, por lo que se instruye a la Sindica Municipal suscriba el contrato de concesión, al solicitante del local ubicado en el mercado que se describen a continuación:

No.	Solicitante	Mercado	Local	Categoría	Clasificación por tipo de trámite
1	Oswaldo Martin González	Mexicaltzingo	18	Primera	Otorgamiento

TERCERO.- Se instruye a la Dirección de Mercados para que dentro del término de 15 días hábiles contados a partir de la publicación del presente decreto, realice las notificaciones personales de los locatarios favorecidos con local comercial, haciéndoles del conocimiento que cuentan con 15 días hábiles contados a partir de la notificación que al efecto se practique, para presentarse debidamente acreditados a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura Municipal, a suscribir contrato de concesión de derechos, previo a la acreditación del pago de derechos respectivos, conforme lo dispuesto por el Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara vigente a la fecha de la firma del contrato, según sea el caso, con el apercibimiento que de no acudir dentro del plazo estipulado se dejará sin efectos la titularidad de derechos de concesión que les fue otorgada, por manifiesta falta de interés.

CUARTO.- Se instruye a la Sindicatura por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que lleve a cabo la elaboración de los contratos administrativos de concesión de locales comerciales a favor de los locatarios mencionados en los puntos PRIMERO y SEGUNDO del presente decreto.

QUINTO.- Se autoriza exentar el otorgamiento de fianza que está obligado a otorgar conforme al artículo 107, fracción VII de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a cargo de los concesionarios enlistados en el presente decreto para incentivar el desarrollo económico en el municipio de Guadalajara.

SEXTO.- Notifíquese a la Tesorería Municipal, para que en uso de las facultades conferidas, suscriba la documentación necesaria y reciba los pagos de derechos correspondientes a los concesionarios antes enlistados, a fin dar cumplimiento al presente decreto.

SEPTIMO.- Concluido el procedimiento, se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que una vez que se cumpla lo ordenado en el presente decreto, remita informe pormenorizado a la Comisión Edilicia de Mercados, Centrales de Abastos, Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en la gaceta municipal.

SEGUNDO.- El Presente decreto entrará en vigor el día de su publicación.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:36 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

16.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE MERCADOS, CENTRALES DE ABASTO, TIANGUIS Y COMERCIO EN ESPACIOS ABIERTOS Y DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LOS OFICIOS DGJM/DJCS/CC/3383, 3393 Y 3507/2023, DE LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, RELATIVOS A TRASPASOS DE LOCALES EN MERCADOS MUNICIPALES.

DECRETO

PRIMERO.- Se rechazan las solicitudes de traspaso por defunción, de derechos de los locales comerciales, que se enuncia a continuación:

No.	Titular	Mercado	Locales	Clasificación por tipo de trámite
1	Juan Manuel Cervantes Pérez	Libertad	593	Traspaso por defunción
2	José Alejandro Ruíz Espinoza	Libertad	1556	Traspaso por defunción

Lo anterior, dado que cedente y solicitante, incumplieron con los requisitos establecidos en los artículos 22 y 24 del Reglamento de Mercados y Centrales de Abasto del Municipio de Guadalajara.

SEGUNDO.- Es procedente y se aprueba la solicitud de otorgamiento de locales comerciales a particular, por lo que se instruye a la Sindica Municipal suscriba el contrato por 99 años, al solicitante de los locales ubicados en el mercado que se describe a continuación:

No.	Titular	Mercado	Locales	Clasificación por tipo de trámite
1	Raúl Alberto Cárdenas Ríos	Abastos	1452 y 1454 Bloque "L"	Otorgamiento

TERCERO.- Es procedente y se aprueban las solicitudes de traspaso de locales comerciales a particulares, por renuncia de derechos del titular original, así como por defunción, por lo que se instruye a la Sindica Municipal, suscriba los contratos por el tiempo restante de la concesión de origen, a los solicitantes de los locales ubicados en los mercados que se describen a continuación:

No.	Titular	Mercado	Locales	Clasificación por tipo de trámite
1	Paulo César Bañuelos Magallón	Libertad	3047	Traspaso
2	José Alejandro Cortés Lorenzana	Abastos	450	Traspaso
3	Mariana Cortés Lorenzana	Abastos	448	Traspaso
4	Luis Enrique Cortés Lorenzana	Abastos	442, 444 y 446	Traspaso
5	Alberto Labrada Verdugo	Abastos	Bodega 655 Bloque "F"	Traspaso por defunción
6	María Juana Esther Barajas Moreno	Libertad	1591, 1592, 1593, 1594	Traspaso por defunción
7	Fernando Figueroa Arredondo	Libertad	1289 y Bodega E-49	Traspaso por defunción

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:36 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

8	J. Refugio Serna Avelar	Libertad	1304	Traspaso por defunción
9	Rubén Ríos Navarro	Libertad	1305	Traspaso por defunción

CUARTO.- Se instruye a la Dirección de Mercados para que dentro del término de 15 días hábiles contados a partir de la publicación del presente decreto, realice la notificación personal al locatario favorecido con locales comerciales, haciéndole del conocimiento que cuenta con 15 días hábiles contados a partir de la notificación que al efecto se practique, para presentarse debidamente acreditado a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura Municipal, a suscribir contrato de concesión de derechos, previo a la acreditación del pago de derechos respectivos, conforme lo dispuesto por el Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara vigente a la fecha de la firma del contrato, según sea el caso, con el apercibimiento que de no acudir dentro del plazo estipulado se dejará sin efectos la titularidad de derechos de concesión que le fue otorgada, por manifiesta falta de interés.

QUINTO.- Se instruye a la Sindicatura por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que lleve a cabo la elaboración del contrato administrativo de concesión de los locales comerciales, a favor de los locatarios mencionados en el punto SEGUNDO y TERCERO del presente decreto.

SEXTO.- Se autoriza exentar el otorgamiento de fianza que está obligado a otorgar conforme al artículo 107, fracción VII de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a cargo de los concesionarios enlistados en el presente decreto para incentivar el desarrollo económico en el municipio de Guadalajara.

SÉPTIMO.- Notifíquese a la Tesorería Municipal, para que en uso de las facultades conferidas, suscriba la documentación necesaria y reciba el pago de derechos correspondientes a los concesionarios antes enlistados, a fin dar cumplimiento al presente decreto.

OCTAVO.- Concluido el procedimiento, se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que una vez que se cumpla lo ordenado en el presente decreto, remita Informe pormenorizado a la Comisión Edilicia de Mercados, Centrales de Abasto, Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en la gaceta municipal.

SEGUNDO.- El Presente decreto entrará en vigor el día de su publicación.

17.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE MERCADOS, CENTRALES DE ABASTO, TIANGUIS Y COMERCIO EN ESPACIOS ABIERTOS Y DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LOS OFICIOS DGJM/DJCS/CC/815/2024, DGJM/DJCS/CC/845/2024 Y DGJM/DJCS/CC/870/2024 DE LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, RELATIVOS A TRASPASOS DE LOCALES EN MERCADOS MUNICIPALES.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:36 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

DECRETO

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

PRIMERO. Es procedente y se aprueban las solicitudes de traspaso de locales comerciales a particulares, tanto por renuncia de derechos del titular original, como por defunción, por lo que se instruye a la Sindica Municipal, suscriba los contratos por el tiempo restante de la concesión de origen, a los solicitantes de los locales ubicados en los mercados que se describen a continuación:

No.	Solicitante	Mercado	Local	Categoría	Clasificación por tipo de trámite
1	Roberto García Guzmán	Libertador Miguel Hidalgo	7	Tercera	Traspaso
2	Guadalupe Ortega Aguilar	Herrera y Cairo	175,176	Tercera	Traspaso
3	José Guadalupe Esquivias Sandoval	Herrera y Cairo	47	Tercera	Traspaso
4	Guadalupe Isabel Moreno Gutiérrez	Melchor Ocampo	1	Tercera	Traspaso por Defunción
5	Alberto Hernández Magaña	Melchor Ocampo	16	Tercera	Traspaso
6	María de Jesús González Aguayo	Sebastián Allende	254 y 255	Tercera	Traspaso Defunción
7	Araceli Saldaña Ramírez	Sebastián Allende	303-B	Tercera	Traspaso
8	Rodrigo Cavazos Contreras	Sebastián Allende	44	Tercera	Traspaso
9	Rodrigo Cavazos Contreras	Sebastián Allende	43	Tercera	Traspaso

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Mercados para que dentro del término de 15 días hábiles contados a partir de la publicación del presente decreto, realice las notificaciones personales de los locatarios favorecidos con local comercial, haciéndoles del conocimiento que cuentan con 15 días hábiles contados a partir de la notificación que al efecto se practique, para presentarse debidamente acreditados a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura Municipal, a suscribir contrato de concesión de derechos, previo a la acreditación del pago de derechos respectivos, conforme lo dispuesto por el Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara vigente a la fecha de la firma del contrato, según sea el caso, con el apercibimiento que de no acudir dentro del plazo estipulado se dejará sin efectos la titularidad de derechos de concesión que les fue otorgada, por manifiesta falta de interés.

TERCERO.- Se instruye a la Sindicatura por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que lleve a cabo la elaboración de los contratos administrativos de concesión de locales comerciales a favor de los locatarios mencionados en el punto PRIMERO del presente decreto.

CUARTO.- Se autoriza exentar el otorgamiento de fianza que está obligado a otorgar conforme al artículo 107, fracción VII de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a cargo de los concesionarios enlistados en el presente decreto para incentivar el desarrollo económico en el municipio de Guadalajara.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:36 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

QUINTO.- Notifíquese a la Tesorería Municipal, para que en uso de las facultades conferidas, suscriba la documentación necesaria y reciba los pagos de derechos correspondientes a los concesionarios antes enlistados, a fin dar cumplimiento al presente decreto.

SEXTO.- Concluido el procedimiento, se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que una vez que se cumpla lo ordenado en el presente decreto, remita informe pormenorizado a la Comisión Edilicia de Mercados, Centrales de Abastos, Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en la gaceta municipal.

SEGUNDO.- El Presente decreto entrará en vigor el día de su publicación

18.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE MERCADOS, CENTRALES DE ABASTO, TIANGUIS Y COMERCIO EN ESPACIOS ABIERTOS Y DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LOS OFICIOS DGJM/DJCS/CC/441/2024, DGJM/DJCS/CC/465/2024, DGJM/DJCS/CC/490/2023 Y DGJM/DJCS/CC/532/2024 DE LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, RELATIVOS A TRASPASOS DE LOCALES EN MERCADOS MUNICIPALES.

DECRETO

PRIMERO.- Se rechaza la solicitud de traspaso de derechos del local comercial, que se enuncia a continuación:

No.	Titular	Mercado	Local	Tipo
01	Karla Nicole López Espinoza	LIBERTAD	BODEGA 306	Traspaso

Lo anterior, dado que cedente y solicitante, incumplieron con los requisitos establecidos en los artículos 22 y 23 del Reglamento de Mercados y Centrales de Abasto del Municipio de Guadalajara.

SEGUNDO.- Se rechazan las solicitudes de traspaso por defunción, de derechos de los locales comerciales, que se enuncia a continuación:

No.	Solicitante	Mercado	Local	Clasificación por tipo de trámite
1	JOSÉ ALEJANDRO RUIZ ESPINOZA	LIBERTAD	1588	traspaso por defunción
2	FRANCISCO DANIEL SALAS GÓMEZ	LIBERTAD	1327	traspaso por defunción
3	FRANCISCO DANIEL SALAS GÓMEZ	LIBERTAD	1328	traspaso por defunción
4	MARIANA ALEJANDRA SALAS GÓMEZ	LIBERTAD	1329	traspaso por defunción
5	ADANELI MARTÍN TORRES	LIBERTAD	442	traspaso por defunción
6	ADANELI MARTÍN TORRES	LIBERTAD	465	traspaso por defunción
7	KARLA PAOLA REYES CAUDILLO	LIBERTAD	286	traspaso por defunción
8	KARLA PAOLA REYES CAUDILLO	LIBERTAD	287	traspaso por defunción

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:36 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

Ayuntamiento de Guadalajara

Lo anterior, dado que los solicitantes, incumplen con los requisitos establecidos en los artículos 23 y 24 del Reglamento de Mercados y Centrales de Abasto del Municipio de Guadalajara.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

TERCERO.- Es procedente y se aprueban las solicitudes de traspaso de locales comerciales a particulares, por renuncia de derechos del titular original, así como por defunción, por lo que se instruye a la Sindica Municipal, suscriba los contratos por el tiempo restante de la concesión de origen, a los solicitantes de los locales ubicados en los mercados que se describen a continuación:

No.	Solicitante	Mercado	Local	Clasificación por tipo de trámite
1	Mario Alberto Flores Magallón	Libertad	439	Traspaso
2	Jaime Octavio González Leyva	Libertad	3887	Traspaso
3	Jaime Octavio González Leyva	Libertad	1823	Traspaso
4	Nataly Yesenia Flores Magallon	Libertad	461	Traspaso
5	Claudia Ivette Flores Magallon	Libertad	462	Traspaso
6	Brian Jahir Aviña Gutiérrez	Libertad	1116	Traspaso por defunción
7	Cristopher Alejandro Aviña Gutiérrez	Libertad	1117	Traspaso por defunción
8	Mariana Guadalupe González Leyva	Libertad	1986	Traspaso por defunción
9	Mariana Guadalupe González Leyva	Libertad	1990	Traspaso por defunción
10	Josué Samuel Acero Gutiérrez	Libertad	1140-bis	Traspaso
11	Jacqueline Ruíz Bañuelos	Libertad	342	Traspaso
12	Jacqueline Ruíz Bañuelos	Libertad	341	Traspaso
13	César Sergio Corona Navarro	Libertad	3320	Traspaso
14	Karen Lizeth Castillo Castañeda	Libertad	144	Traspaso
15	Edgar Abraham Castellanos López	Libertad	3352	Traspaso
16	Luciano sosa silva	Abastos	848 bloque G	Traspaso por defunción
17	José Alfredo Miranda Duarte	Abastos	1057 bloque K	Traspaso por defunción
18	Ricardo Alejandre Jiménez	Abastos	708 bloque F	Traspaso
19	Osvaldo Flores Magallon	Libertad	440	Traspaso por defunción

CUARTO.- Se instruye a la Dirección de Mercados para que dentro del término de 15 días hábiles contados a partir de la publicación del presente decreto, realice las notificaciones personales de los locatarios favorecidos con local comercial, haciéndoles del conocimiento que cuentan con 15 días hábiles contados a partir de la notificación que al efecto se practique, para presentarse debidamente acreditados a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura Municipal, a suscribir contrato de concesión de derechos, previo a la acreditación del pago de derechos respectivos, conforme lo dispuesto por el Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara vigente a la fecha de la firma del contrato, según sea el caso, con el apercibimiento que de no acudir dentro del plazo estipulado se dejará sin efectos la titularidad de derechos de concesión que les fue otorgada, por manifiesta falta de interés.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:36 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

QUINTO.- Se instruye a la Sindicatura por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que lleve a cabo la elaboración de los contratos administrativos de concesión de locales comerciales a favor de los locatarios mencionados en el punto Tercero del presente decreto.

SEXTO.- Se autoriza exentar el otorgamiento de fianza que está obligado a otorgar conforme al artículo 107, fracción VII de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a cargo de los concesionarios enlistados en el presente decreto para incentivar el desarrollo económico en el municipio de Guadalajara.

SÉPTIMO.- Notifíquese a la Tesorería Municipal, para que en uso de las facultades conferidas, suscriba la documentación necesaria y reciba los pagos de derechos correspondientes a los concesionarios antes enlistados, a fin dar cumplimiento al presente decreto.

OCTAVO.- Concluido el procedimiento, se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que una vez que se cumpla lo ordenado en el presente decreto, remita informe pormenorizado a la Comisión Edilicia de Mercados, Centrales de Abastos, Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en la gaceta municipal.

SEGUNDO.- El Presente decreto entrará en vigor el día de su publicación.

19.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE MERCADOS, CENTRALES DE ABASTO, TIANGUIS Y COMERCIO EN ESPACIOS ABIERTOS Y DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGJM/DJCS/CC/1408/2023, DE LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, RELATIVO A EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVOCACIÓN DE DERECHO DE CONCESIÓN DE LOCALES EN DIVERSOS MERCADOS MUNICIPALES.

DECRETO

PRIMERO.- Resulta improcedente el inicio de procedimiento de revocación de derechos de concesiones de locales comerciales que se enlistan a continuación, ello al no configurarse la causal establecida en el artículo 35 fracción V del Reglamento de Mercados y Centrales de Abasto del Municipio de Guadalajara, por acreditar estar al corriente de pagos ante la Tesorería Municipal.

#	CONCESIONARIO	MERCADO	LOCAL
1	J. LUIS VÁZQUEZ ESCOBAR	FELIPE ÁNGELES	267
2	BERTHA MÁRQUEZ GONZÁLEZ	IV CENTENARIO	103
3	MARIBEL CASTAÑOS REBELES	IV CENTENARIO	104
4	JOQUELIA CATEDRAL ARELLANO	IV CENTENARIO	243
5	PETRA IBARRA RIVAS	EUGENIO ZÚÑIGA	11
6	MIGUEL MARGARITO PÉREZ PÉREZ	HÉROES DE NACOSARI	25

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:36 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

SEGUNDO.- Es procedente y se aprueba, dar inicio al procedimiento de revocación de derecho de concesión de los locales en diversos mercados municipales, de los siguientes concesionarios:

#	CONCESIONARIO	MERCADO	LOCAL	CAUSAL
1	HILDELISA CARRANZA LÓPEZ	IV CENTENARIO	115	Contar con un adeudo de 3 meses del pago por el uso de suelo previsto en la ley de Ingresos municipal u otras aportaciones, así como del pago anual de la licencia.
2	EDUARDO MARTIN CUELLAR LOMELÍ	IV CENTENARIO	123	
3	ROBERTO GONZÁLEZ RIVAS	IV CENTENARIO	130	
4	ROBERTO GONZALES RIVAS	IV CENTENARIO	139	
5	MA. DEL ROSARIO HDEZ. PÉREZ	IV CENTENARIO	184	
6	MA. DEL ROSARIO HDEZ. PÉREZ	IV CENTENARIO	185	
7	ACELA CATEDRAL MEJÍA	IV CENTENARIO	191	
8	MA. PAZ RAMOS HERNÁNDEZ	IV CENTENARIO	192	
9	CRUZ GARCÍA FIERROS	IV CENTENARIO	215	
10	ROXANA MORENA IVAN	IV CENTENARIO	219-A	Contar con un <u>adeudo</u> de 3 meses del pago por el uso de suelo previsto en la ley de Ingresos municipal u otras aportaciones, así como del pago anual de la licencia y la <u>no explotación</u> comercial del local por un plazo mayor a 30 días, sin causa justificada.
11	GUSTAVO GONZÁLEZ NÚÑEZ	IV CENTENARIO	244	Contar con un adeudo de 3 meses del pago por el uso de suelo previsto en la ley de Ingresos municipal u otras aportaciones, así como del pago anual de la licencia.
12	SALVADOR GARCÍA SAUCEDO	EUGENIO ZÚÑIGA	12	
13	IRMA YOLANDA GUZMÁN	EUGENIO ZÚÑIGA	13	
14	EDUARDO RAMÍREZ HURTADO	FERROVEJEROS	10	
15	ESTEBAN MARTÍNEZ CARRILLO	FERROVEJEROS	52	
16	JORGE CISNEROS ARTEAGA	FERROVEJEROS	62	
17	JORGE CISNEROS ARTEAGA	FERROVEJEROS	63	
18	JOSÉ NATIVIDAD DE LA T. SALAZAR	FERROVEJEROS	64	
19	JOSÉ NATIVIDAD DE LA T. SALAZAR	FERROVEJEROS	65	
20	ADALBERTO MARTÍNEZ MACÍAS	FERROVEJEROS	84	
21	ADALBERTO MARTÍNEZ	FERROVEJEROS	85	

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:36 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

	MACÍAS			
22	ADALBERTO MARTÍNEZ MACÍAS	FERROVEJEROS	86	
23	MA. LOURDES MARTÍNEZ MACÍAS	FERROVEJEROS	87	
24	MANRIQUE TOVAR MIRAMONTES	FERROVEJEROS	94	
25	MIGUEL ÁNGEL TÁPELE NAVARRO	HÉROES DE NACAZARI	5	
26	MA. DOLORES DOMÍNGUEZ	HÉROES DE NACAZARI	33	La no explotación comercial del local por un plazo mayor a 30 días, sin causa justificada.
27	PATRICIA ARREOLA TORRES	HÉROES DE NACAZARI	36	
28	PATRICIA ARREOLA TORRES	HÉROES DE NACAZARI	37	
29	PATRICIA ARREOLA TORRES	HÉROES DE NACAZARI	38	
30	PAULA PALOMA GARDIA GONZÁLEZ	HÉROES DE NACAZARI	51	Contar con un <u>adeudo</u> de 3 meses del pago por el uso de suelo previsto en la ley de Ingresos municipal u otras aportaciones, así como del pago anual de la licencia y la <u>no</u> <u>explotación</u> comercial del local por un plazo mayor a 30 días, sin causa justificada.
31	ALFONSO GARCÍA IBARRA	HÉROES DE NACAZARI	56	Contar con un <u>adeudo</u> de 3 meses del pago por el uso de suelo previsto en la ley de Ingresos municipal u otras aportaciones, así como del pago anual de la licencia y la <u>no</u> <u>explotación</u> comercial del local por un plazo mayor a 30 días, sin causa justificada.
32	ALFONSO GARCÍA IBARRA	HÉROES DE NACAZARI	57	La no explotación comercial del local por un plazo mayor a 30 días, sin causa justificada.
33	UBALDO CARRANZA ALEJANDRE	JOSÉ ANTONIO TORRES	47	Contar con un <u>adeudo</u> de 3 meses del pago por el uso de suelo previsto en la ley de Ingresos municipal u otras aportaciones, así como del pago anual de la licencia.
34	GUILLERMINA MIRAMONTES RAYGOZA	JOSÉ ANTONIO TORRES	48	
35	JOSÉ LUIS RODRIGUEZ BATRES	MARÍA ARCELIA DÍAZ	36	

TERCERO.- Se instruye a la Sindicatura por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, a desahogar el procedimiento de revocación del derecho de concesión otorgado al particular sobre los locales comerciales adscritos en el punto anterior.

CUARTO.- Se instruye a la Síndico Municipal para que en uso de atribuciones, emita resolución definitiva sobre el procedimiento de revocación de derechos de los locales referidos, en el punto segundo del presente Decreto.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:36 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

QUINTO.- Concluido el procedimiento, se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que remita informe a los integrantes de la Comisión Edilicia de Mercados, Centrales de Abastos, Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos, así como a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal del Acuerdo respectivo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en la gaceta municipal.

SEGUNDO.- El Presente decreto entrará en vigor el día de su publicación.

TERCERO.- Notifíquese a la Tesorería y Director de Mercados del Municipio de Guadalajara del cumplimiento del presente decreto, para los efectos legales a que haya lugar.

20.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE MERCADOS, CENTRALES DE ABASTO, TIANGUIS Y COMERCIO EN ESPACIOS ABIERTOS Y DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LOS OFICIOS CON NÚMEROS DGJM/DJCS/CC/842/2024, DGJM/DJCS/CC/867/2024, Y DGJM/DJCS/CC/1032/2023 DE LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, RELATIVOS A TRASPASOS DE LOCALES EN DIVERSOS MERCADOS MUNICIPALES.

DECRETO

PRIMERO.- Se rechazan las solicitudes de traspaso por defunción, de derechos de los locales comerciales, que se enuncia a continuación:

No.	Solicitante	Mercado	Local	Clasificación por tipo de trámite
1	JACQUELINE YUSSETTE ALBA AVIÑA	LIBERTAD	1479	traspaso por defunción
2	ANA ROSA GARCÍA VALLEJO	LIBERTAD	596	traspaso por defunción

Lo anterior, dado que cedente y solicitante, incumplieron con los requisitos establecidos en los artículos 22,23 y 24 del Reglamento de Mercados y Centrales de Abasto del Municipio de Guadalajara.

SEGUNDO.- Es procedente y se aprueban las solicitudes de traspaso de locales comerciales a particulares, por renuncia de derechos del titular original, así como por defunción, por lo que se instruye a la Sindica Municipal, suscriba los contratos por el tiempo restante de la concesión de origen, a los solicitantes de los locales ubicados en los mercados que se describen a continuación:

N o.	Solicitante	Mercado	Local	Tipo
1	JOSÉ LUIS PLASCENCIA LAZCARRO	LIBERTAD	3017	traspaso por defunción
2	AHTZIRI GABRIELA SOLÍS	LIBERTAD	1903	Traspaso

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:36 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

	ALFARO			
3	JOSÉ MARÍA MARTIN DEL CAMPO RAMÍREZ	LIBERTAD	1254	Traspaso por Defunción
4	MARCELINO GUILLERMO GONZÁLEZ DE LA TORRE	LIBERTAD	1326	Traspaso por Defunción
5	LIDIA RAMÍREZ SHIGUEMATSU	LIBERTAD	605	Traspaso por Defunción
6	ELBA SUSANA MARTIN DEL CAMPO RAMÍREZ	LIBERTAD	1253	Traspaso por Defunción
7	MARGARITA GUERRERO ALONSO	FELIPE ÁNGELES	335	Traspaso
8	EDUARDO VELÁZQUEZ GONZAGA	LIBERTAD	3031	Traspaso
9	DENISSE GUADALUPE CASILLAS LOZANO	LIBERTAD	3027	Traspaso
10	JOSÉ MARÍA MARTIN DEL CAMPO RAMÍREZ	LIBERTAD	1183	Traspaso por Defunción
11	CESAR GUADALUPE LEYVA MADRIGAL	LIBERTAD	1048 Bis y 1049 Bis	Traspaso por Defunción

TERCERO.- Se instruye a la Dirección de Mercados para que dentro del término de 15 días hábiles contados a partir de la publicación del presente decreto, realice las notificaciones personales de los locatarios favorecidos con local comercial, haciéndoles del conocimiento que cuentan con 15 días hábiles contados a partir de la notificación que al efecto se practique, para presentarse debidamente acreditados a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura Municipal, a suscribir contrato de concesión de derechos, previo a la acreditación del pago de derechos respectivos, conforme lo dispuesto por el Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara vigente a la fecha de la firma del contrato, según sea el caso, con el apercibimiento que de no acudir dentro del plazo estipulado se dejará sin efectos la titularidad de derechos de concesión que les fue otorgada, por manifiesta falta de interés.

CUARTO.- Se instruye a la Sindicatura por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que lleve a cabo la elaboración de los contratos administrativos de concesión de locales comerciales a favor de los locatarios mencionados en el punto Segundo del presente decreto.

QUINTO.- Se autoriza exentar el otorgamiento de fianza que está obligado a otorgar conforme al artículo 107, fracción VII de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a cargo de los concesionarios enlistados en el presente decreto para incentivar el desarrollo económico en el municipio de Guadalajara.

SEXTO.- Notifíquese a la Tesorería Municipal, para que en uso de las facultades conferidas, suscriba la documentación necesaria y reciba los pagos de derechos correspondientes a los concesionarios antes enlistados, a fin dar cumplimiento al presente decreto.

SÉPTIMO.- Concluido el procedimiento, se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que una vez que se cumpla lo ordenado en el presente decreto, remita informe pormenorizado a la Comisión Edilicia de Mercados, Centrales de Abastos, Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en la gaceta municipal.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:36 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

SEGUNDO.- El Presente decreto entrará en vigor el día de su publicación.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

21.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE MERCADOS, CENTRALES DE ABASTO, TIANGUIS Y COMERCIO EN ESPACIOS ABIERTOS Y DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LOS OFICIOS DGJM/DJCS/CC/813/2024, DGJM/DJCS/CC/843/2024, Y DGJM/DJCS/CC/868/2024 DE LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, RELATIVOS A TRASPASOS DE LOCALES EN DIVERSOS EN MERCADOS MUNICIPALES.

DECRETO

PRIMERO.- Es procedente y se aprueban las solicitudes de traspaso de locales comerciales a particulares, tanto por renuncia de derechos del titular original, como por defunción, por lo que se instruye a la Sindica Municipal, suscriba los contratos por el tiempo restante de la concesión de origen, a los solicitantes de los locales ubicados en los mercados que se describen a continuación:

No.	Solicitante	Mercado	Local	Categoría	Tipo
1	Kefren Vázquez Hernández	Libertad	3441	Primera	Traspaso
2	Patricia Esperanza Chávez Claire	Libertad	3619	Primera	Traspaso
3	Patricia Esperanza Chávez Claire	Libertad	3623	Primera	Traspaso
4	María del Carmen Georgina Salvador Luna	Libertad	1248	Primera	Traspaso por Defunción
5	María del Carmen Georgina Salvador Luna	Libertad	1249	Primera	Traspaso por Defunción
6	José Lorenzo Ayala Ayala	Tianguis Primera Sección (Mercado de Abastos)	27	Primera	Traspaso
7	Leticia Millán Trejo	Valentín Gómez Farías	149 y 150	Primera	Traspaso
8	Josué Nuñez Muro	General Ramón Corona	H28-L04	Primera	Traspaso
9	Óscar Corona Tamayo	General Ramón Corona	A03-L09	Primera	Traspaso
10	María Concepción Delgado González	Alcalde	130	Primera	Traspaso
11	Gloria Alejandra Cervantes Ramírez	Manuel Ávila Camacho	91,113 y 114	Primera	Traspaso por defunción
12	Ma. Yolanda Camarena Pérez	José María Morelos, Tianguis, Segunda	50	Primera	Traspaso

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:36 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

		Sección Mercado de Abastos			
13	Paulina Alejandra Galván Aceves	Plaza Guadalajara	48	Primera	Traspaso
14	Abel Ramírez Zaragoza	Plaza Guadalajara	116	Primera	Traspaso

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Mercados para que dentro del término de 15 días hábiles contados a partir de la publicación del presente decreto, realice las notificaciones personales de los locatarios favorecidos con local comercial, haciéndoles del conocimiento que cuentan con 15 días hábiles contados a partir de la notificación que al efecto se practique, para presentarse debidamente acreditados a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura Municipal, a suscribir contrato de concesión de derechos, previo a la acreditación del pago de derechos respectivos, conforme lo dispuesto por el Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara vigente a la fecha de la firma del contrato, según sea el caso, con el apercibimiento que de no acudir dentro del plazo estipulado se dejará sin efectos la titularidad de derechos de concesión que les fue otorgada, por manifiesta falta de interés.

TERCERO.- Se instruye a la Sindicatura por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que lleve a cabo la elaboración de los contratos administrativos de concesión de locales comerciales a favor de los locatarios mencionados en el punto PRIMERO del presente decreto.

CUARTO.- Se autoriza exentar el otorgamiento de fianza que está obligado a otorgar conforme al artículo 107, fracción VII de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a cargo de los concesionarios enlistados en el presente decreto para incentivar el desarrollo económico en el municipio de Guadalajara.

QUINTO.- Notifíquese a la Tesorería Municipal, para que en uso de las facultades conferidas, suscriba la documentación necesaria y reciba los pagos de derechos correspondientes a los concesionarios antes enlistados, a fin dar cumplimiento al presente decreto.

SEXTO.- Concluido el procedimiento, se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que una vez que se cumpla lo ordenado en el presente decreto, remita informe pormenorizado a la Comisión Edilicia de Mercados, Centrales de Abastos, Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en la gaceta municipal.

SEGUNDO.- El Presente decreto entrará en vigor el día de su publicación

22.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE MERCADOS, CENTRALES DE ABASTO, TIANGUIS Y COMERCIO EN ESPACIOS ABIERTOS Y DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LOS OFICIOS DGJM/DJCS/CC/444/2024, Y DGJM/DJCS/CC/466/2024 DE LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, RELATIVOS A TRASPASOS DE LOCALES EN DIVERSOS MERCADOS MUNICIPALES.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:36 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

DECRETO

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

PRIMERO.– Se rechaza la solicitud de otorgamiento de derechos del local comercial, que se enuncia a continuación:

No.	Solicitante	Mercado	Local	Categoría	Tipo
1	Nancy Licet Flores García	Sebastián Allende	303-C	Tercera	Otorgamiento

Lo anterior, dado que el solicitante incumple con los requisitos establecidos en los artículos 22 y 23 del Reglamento de Mercados y Centrales de Abasto del Municipio de Guadalajara.

SEGUNDO.– Es procedente y se aprueban las solicitudes de traspaso de locales comerciales a particulares, por renuncia de derechos del titular original como por defunción, por lo que se instruye a la Sindica Municipal, suscriba los contratos por el tiempo restante de la concesión de origen, a los solicitantes de los locales ubicados en los mercados que se describen a continuación:

No.	Solicitante	Mercado	Local	Categoría	Tipo
1	Delia Jocelyn Aguayo Bautista	1 de Mayo	4 y 5	Tercera	Traspaso
2	María Alicia Monserrat Hernández Ayala	Cuauhtémoc	5	Tercera	Traspaso
3	Berenice Hernández Ayala	Cuauhtémoc	4 y 6	Tercera	Traspaso
4	Araceli Cabanillas Saucedo	Sebastián Allende	20 y 307-E	Tercera	Traspaso por Defunción
5	Juana López Vázquez	Héroes de Nacozari	29,30 y 31	Tercera	Traspaso
6	Karen Anaiz Pita Aldana	5	Libertador Miguel Hidalgo	Tercera	Traspaso
7	Christian Ricardo Valdez Campa	30,31	General Julián Medina	Tercera	Traspaso
8	José Ignacio Plascencia Pérez	21	Francisco Villa	Tercera	Traspaso

TERCERO.– Es procedente y se aprueba la solicitud de Otorgamiento de concesión de derechos de locales de mercados municipales por 99 años, por lo que se instruye a la Sindica Municipal suscriba el contrato de concesión, a los solicitantes de los locales ubicados en los mercados que se describen a continuación:

No.	Solicitante	Mercado	Local	Categoría	Tipo
1	Mónica Alejandra Córdova Carbajal	Miraflores	2 y 14	Tercera	Otorgamiento
2	Brenda Berenice Galván Navarro	Francisco Javier Mina	88 y 89	Tercera	Otorgamiento
3	Juan Hernández Martínez	280,281 y	Sebastián		Otorgamiento

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:36 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

		282	Allende	Tercera	
--	--	-----	---------	---------	--

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

CUARTO.- Se instruye a la Dirección de Mercados para que dentro del término de 15 días hábiles contados a partir de la publicación del presente decreto, realice las notificaciones personales de los locatarios favorecidos con local comercial, haciéndoles del conocimiento que cuentan con 15 días hábiles contados a partir de la notificación que al efecto se practique, para presentarse debidamente acreditados a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura Municipal, a suscribir contrato de concesión de derechos, previo a la acreditación del pago de derechos respectivos, conforme lo dispuesto por el Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara vigente a la fecha de la firma del contrato, según sea el caso, con el apercibimiento que de no acudir dentro del plazo estipulado se dejará sin efectos la titularidad de derechos de concesión que les fue otorgada, por manifiesta falta de interés.

QUINTO.- Se instruye a la Sindicatura por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que lleve a cabo la elaboración de los contratos administrativos de concesión de locales comerciales a favor de los locatarios mencionados en los puntos SEGUNDO y TERCERO del presente decreto.

SEXTO.- Se autoriza exentar el otorgamiento de fianza que está obligado a otorgar conforme al artículo 107, fracción VII de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a cargo de los concesionarios enlistados en el presente decreto para incentivar el desarrollo económico en el municipio de Guadalajara.

SEPTIMO.- Notifíquese a la Tesorería Municipal, para que en uso de las facultades conferidas, suscriba la documentación necesaria y reciba los pagos de derechos correspondientes a los concesionarios antes enlistados, a fin dar cumplimiento al presente decreto.

OCTAVO.- Concluido el procedimiento, se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que una vez que se cumpla lo ordenado en el presente decreto, remita informe pormenorizado a la Comisión Edilicia de Mercados, Centrales de Abastos, Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en la gaceta municipal.

SEGUNDO.- El Presente decreto entrará en vigor el día de su publicación.

23.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE MERCADOS, CENTRALES DE ABASTO, TIANGUIS Y COMERCIO EN ESPACIOS ABIERTOS Y DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LOS OFICIOS DGJM/DJCS/CC/443/2023, DGJM/DJCS/CC/467/2023, Y DGJM/DJCS/CC/492/2023 DE LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, RELATIVOS A TRASPASOS DE LOCALES EN DIVERSOS MERCADOS MUNICIPALES.

DECRETO

PRIMERO.- Es procedente y se aprueban las solicitudes de traspaso de locales comerciales a particulares por renuncia de derechos del titular original, por lo que se instruye a la Sindica

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:36 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

Municipal, suscriba los contratos por el tiempo restante de la concesión de origen, a los solicitantes de los locales ubicados en los mercados que se describen a continuación:

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

No.	Titular	Mercado	Locales	Categoría	Tipo
1	Andrea Tamara Martínez Orozco	Esteban Baca Calderón	91 y 96	Segunda	Traspaso
2	Rosa Elia Orozco Abarca	Esteban Baca Calderón	90 y 97	Segunda	Traspaso
3	Heber Jonatán Valdez García	18 de Marzo	54	Segunda	Traspaso
4	Saúl Luna Pérez	Ignacio Aldama	22 y 23	Segunda	Traspaso
5	María del Carmen Vásquez Jiménez	El Mirador	51	Segunda	Traspaso

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Mercados para que dentro del término de 15 días hábiles contados a partir de la publicación del presente decreto, realice las notificaciones personales de los locatarios favorecidos con local comercial, haciéndoles del conocimiento que cuentan con 15 días hábiles contados a partir de la notificación que al efecto se practique, para presentarse debidamente acreditados a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura Municipal, a suscribir contrato de concesión de derechos, previo a la acreditación del pago de derechos respectivos, conforme lo dispuesto por el Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara vigente a la fecha de la firma del contrato, según sea el caso, con el apercibimiento que de no acudir dentro del plazo estipulado se dejará sin efectos la titularidad de derechos de concesión que les fue otorgada, por manifiesta falta de interés.

TERCERO.- Se instruye a la Sindicatura por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que lleve a cabo la elaboración de los contratos administrativos de concesión de locales comerciales a favor de los locatarios mencionados en el punto PRIMERO del presente decreto.

CUARTO.- Se autoriza exentar el otorgamiento de fianza que está obligado a otorgar conforme al artículo 107, fracción VII de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a cargo de los concesionarios enlistados en el presente decreto para incentivar el desarrollo económico en el municipio de Guadalajara.

QUINTO.- Notifíquese a la Tesorería Municipal, para que en uso de las facultades conferidas, suscriba la documentación necesaria y reciba los pagos de derechos correspondientes a los concesionarios antes enlistados, a fin dar cumplimiento al presente decreto.

SEXTO.- Concluido el procedimiento, se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que una vez que se cumpla lo ordenado en el presente decreto, remita informe pormenorizado a la Comisión Edilicia de Mercados, Centrales de Abastos, Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en la gaceta municipal.

SEGUNDO.- El Presente decreto entrará en vigor el día de su publicación.

24.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE MERCADOS, CENTRALES DE ABASTO, TIANGUIS Y COMERCIO EN ESPACIOS ABIERTOS Y DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR ALDO ALEJANDO DE

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:36 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

ANDA GARCÍA PARA AUTORIZAR LA ENTREGA EN CONCESIÓN DE UN ESPACIO EN EL MERCADO LIBERTAD.AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA**DECRETO**

PRIMERO.- Se autoriza suscribir un contrato de comodato entre este Municipio la asociación denominada Unión de Comerciantes de Mercados Municipales Libertad A.C., respecto de una superficie de 36 m², treinta y seis metros cuadrados, salón de 6.00 seis metros de ancho por 6.00 seis metros de largo, que forma parte de la Colmena San Juan de Dios, ubicado en la calle Cabañas, entre Dionisio Rodríguez y Av. Javier Mina, de esta Ciudad.

Superficie que se declara desincorporada del dominio público e incorporada al dominio privado del Municipio, a efecto de celebrar el contrato de comodato respectivo, en los términos de los artículos 36 fracción V y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Se instruye a la Sindicatura para que, por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, elabore el contrato de comodato respecto del bien referido en el punto Primero del presente decreto, el cual estará sujeto de manera enunciativa, mas no limitativa a las cláusulas que se mencionan a continuación:

- a) El comodato surtirá sus efectos a partir de su suscripción, por un término de 10 diez años, condicionada a que el comodatario le otorgue un uso exclusivo para el desempeño de las funciones propias de la asociación denominada Unión de Comerciantes de Mercados Municipales Libertad A.C.
- b) Los gastos que se generen por el suministro de servicios, tales como energía eléctrica, agua, servicio telefónico y demás que se requiera contratar, así como los impuestos y derechos que se deriven de la celebración del contrato, deben ser cubiertos por el comodatario.
- c) El Municipio queda libre de cualquier obligación derivada de las obligaciones laborales del personal que trabaje en el inmueble por parte del comodatario.
- d) El comodatario no podrá conceder a un tercero el uso del inmueble, ni ceder o transmitir los derechos u obligaciones que se deriven del contrato, sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de este Municipio a través del Ayuntamiento.
- e) El comodatario queda obligado a poner toda diligencia en la conservación del inmueble y a responder de todo deterioro del mismo, debiendo reparar los daños. Asimismo, deberá pagar el importe de los gastos ordinarios que se necesiten para el uso y la conservación del bien prestado sin tener, en ninguno de los anteriores casos, el derecho de repetir en contra del Municipio.
- f) El Municipio podrá dar por concluido el contrato de comodato y en consecuencia exigir la devolución total del inmueble en cualquier momento, en el caso de que el comodatario no cumpla con las obligaciones a su cargo, cuando exista causa de interés público debidamente justificada, o éste abandone o dé al inmueble un uso diverso al señalado. En estos casos, la parte comodataria quedará obligada a devolver el inmueble al Municipio de Guadalajara, en un plazo de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de notificación

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:36 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

de la extinción del contrato de comodato y en consecuencia, el Municipio quedará facultado a tomar posesión del bien objeto del contrato, una vez transcurrido dicho plazo, observando para ello lo dispuesto por la legislación en materia civil vigente en el Estado de Jalisco.

TERCERO.- Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica, todos de este Ayuntamiento, que de conformidad con sus atribuciones, suscriban la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

TERCERO.- Notifíquese al C. José Luis Gutiérrez Marín, para su conocimiento

CUARTO.- Notifíquese a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, a la Dirección de Mercados, a la Dirección de Patrimonio y Tesorería para cumplimiento del presente decreto.

El Señor Presidente Municipal Interino: Están a su consideración, los decretos enlistados en el orden del día con los números del 4 al 5, 5 Bis, del 6 al 8, 8 Bis, 8 Ter, y del 9 al 24, solicitando al Secretario General elabore el registro de quienes deseen intervenir, así como el número de decreto al cual se referirán.

No habiendo quien solicite el uso de la palabra, en votación nominal, les consulto si aprueban los decretos marcados con los números 4, 5, 6, 7, 8, 8 bis, 8 ter, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24, solicitando al Secretario General realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado.

El Señor Secretario General: Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *a favor*; regidor Elías Octavio Iñiguez Mejía, *a favor*; regidora Mariana Fernández Ramírez, *a favor*; regidor Salvador Hernández Navarro, *a favor*; regidora María Candelaria Ochoa Ávalos, *a favor*; regidora Kehila Abigail Kú Escalante, *a favor*; regidor Roberto Delgadillo González, *a favor*; regidora Sofía Berenice García Mosqueda, *a favor*; regidor Fernando Garza Martínez, *a favor*; regidor Itzcóatl Tonatíuh Bravo Padilla, *a favor*; regidor Aldo Alejandro de Anda García, *a favor*; regidora Ana Gabriela Velasco García, *a favor*; regidora Rosa Angélica Fregoso Franco, *a favor*; regidor Rafael Barrios Dávila, *a favor*; regidora Jeanette Velázquez Sedano, *a favor*; regidor Luis Cisneros Quirarte, *a favor*; regidora Karla Andrea Leonardo Torres, *a favor*; Síndico Karina Anaid Hermsillo Ramírez, *a favor*; Presidente Municipal Interino Juan Francisco Ramírez Salcido, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente: 19 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

El Señor Presidente Municipal Interino: Se declaran aprobados por mayoría calificada los decretos enlistados con los números 4, 5, 6, 7, 8, 8 bis, 8 ter, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24, toda vez que tenemos 19 votos a favor.

Tiene el uso de la voz, el regidor Tonatiuh Bravo.

El Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Solo para señalar y poner a realce, que en lo que toca al dictamen número 7 que acaba de ser aprobado, se refiere a un inmueble ubicado en la Unidad Habitacional El Sauz y que como ustedes saben es limítrofe de Guadalajara y que de hecho pertenecía a Guadalajara antes de que se hiciera un ajuste a las medidas limítrofes con Tlaquepaque, sin embargo, una vez que se hizo el ajuste quedó a tan solo tres cuadras.

Y aquí poner de manifiesto que se construirá una nueva escuela preparatoria de la Universidad de Guadalajara, esa nueva preparatoria está calculado que dará servicio una vez que llegue a sus tres años de servicio de aproximadamente 2800 y 3 mil estudiantes.

En la zona sur se tiene un problema de atención de la demanda y este caso será muy útil porque permitirá una inversión de parte de esa institución y se ampliará la matrícula para los jóvenes que deseen estudiar educación media superior, que como ustedes lo saben, por disposición constitucional desde el año 2011 es obligatorio.

Celebro que este Ayuntamiento, por primera vez en muchos años esté contribuyendo para la creación de una nueva escuela preparatoria que atenderá a las y los jóvenes de la zona sur.

De igual manera, el dictamen al que se refiere el número 6, y que tiene que ver con una vez concluidos los trabajos del tren ligero de la estación, el reacomodo de lo que es la vialidad y la Glorieta Maestros, muchos de los que estamos aquí estudiamos en esa zona, yo estudié cuando se llamaba facultad de economía, otros estudiaron cuando se llamaba facultad de derecho y otros más facultad de filosofía y letras, después fue el CUSH y ahora es el Centro Universitario Guadalajara, esto permitirá integrar de manera cabal la zona para un nuevo centro universitario que está operando ahí y que por el momento tiene 950 nuevos estudiantes de primer semestre pero que cuando lleguen al décimo semestre, igualmente será una población entre 5 y 6 mil estudiantes.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:36 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

Celebro que el Ayuntamiento haya hecho estas aprobaciones que sin duda harán cumplir la concurrencia de la función en la educación media superior y superior que tienen los Ayuntamientos con los demás niveles de gobierno.

Felicitaciones por ello y muchas gracias.

El Señor Secretario General: Está a discusión el dictamen marcado con el número 5 bis. Tiene el uso de la voz, la regidora Mariana Fernández.

La Regidora Mariana Fernández Ramírez: Muchas gracias Secretario y Presidente. Decir que en este dictamen se va a aprobar seguramente el rechazo a que continúe la concesión a la empresa denominada Caabsa, si me gustaría a mí a título personal hacer algunas reflexiones sobre el tema de Caabsa.

Sabemos que desde que empezó esta administración llegamos el Grupo Edilicio de MORENA a oponernos a una prórroga que ya se les había dado por 15 años, y sobre todo, que en el grupo edilicio nuestro discurso siempre ha sido que los servicios públicos se deben de mantener públicos, y las administraciones de MC la constante que han tenido es privatizar todos los servicios del Ayuntamiento, todas las obligaciones del Ayuntamiento entregarla a empresas privadas y nosotros siempre hemos estado en contra de esas disposiciones.

El día de hoy se rechaza la prórroga de un contrato que empezó desde 1994, y está bien, todo el mundo podrá venir aquí y hablar de las deficiencias que tuvo la empresa en el servicio, pero más que las deficiencias, hay algo que nos llena de preocupación que es ¿Qué va a pasar al día siguiente que Caabsa ya no esté?

Justamente será alrededor del 18 o 19 de diciembre que es el mes donde más basura se va a producir en el Municipio de Guadalajara, hay que decir que por día Guadalajara produce más de 1500 toneladas de basura, y qué va a suceder, porque si algo no hubo, fue un plan a largo plazo para el manejo del tema de la basura, aquí solamente los gobiernos de MC el tema de la basura lo ven como el tema de un grandísimo negocio, y luego nos asustan y nos dicen que ya viene el SIAPA de la basura.

Eso sí es un gran susto para los tapatíos, imagínense un SIAPA de la basura, ahora no solamente vamos a tener agua sucia y cochina, sino también vamos a tener la ciudad llena de basura.

Sí nos preocupa, porque Guadalajara cuando mucho tiene 50 camiones, Caabsa tiene un manejo de más de 150 camiones y 200 personas trabajando al servicio de los tapatíos en la recolección de basura, y lo preocupante es que la próxima administración sin importar el color que sea, les va a explotar esta bomba en la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:36 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

cara y en Guadalajara puede ser un tema totalmente insostenible, porque aunque digan que habrá ahorros de 500 millones de lo que se le daba a Caabsa por año, sí, pero esos ahorros son a partir del mes de enero, y aunque existieran esos 500 millones nadie te va a entregar 150 carretones de basura antes del mes de diciembre.

Deseo de todo corazón que en la próxima administración Guadalajara haga un plan y sea capaz de ser autosuficiente en la recolección de basura; entiendo que en el tema del destino final y manejo pueda ser un tema metropolitano, pero sí como un municipio de Zapopan que ellos son autosuficientes en el manejo de la basura, Guadalajara también tendría que haber caminado hacia allá, pero no lo hicieron.

Entonces, no es solamente el terminar la concesión por el bien de los tapatíos, decíamos que existe un plan y ese plan sea ser autosuficientes y no pensar en la basura como el negocio de los próximos gobiernos. Muchas gracias.

El Señor Secretario General: Tiene el uso de la voz, la regidora Kehila Kú.

La Regidora Kehila Abigail Kú Escalante: Gracias Secretario. En este punto, quisiera de manera particular hacer una solicitud muy precisa, que es el que podamos revisar este dictamen y si es necesario regresarlo a las comisiones, porque sencillamente no contiene una propuesta de solución al problema de la basura de manera definitiva.

Esto se entiende un poco más como una trampa, porque por un lado estamos queriendo terminar una concesión, pero por otro no tenemos resuelto, como ya decía la regidora Mariana, la manera en cómo se va a atender este problema.

Entiendo que hay que dar respuesta a una solicitud, la solicitud de la empresa llegó desde el mes de enero y queremos discutir algo de un día para otro, cuando no le damos de una forma conjunta una solución.

Lo que realmente es sencillo y lo tenemos que decir con todas sus letras como ya lo expresó mi compañera Mariana, tenemos aquí un gobierno corrupto, negligente y una empresa corrupta e ineficiente, continuamente extorsionada pero que también ya vive de eso.

La extorsión se extiende cuando existen prorrogas en los meses para pagarles y después se pide otra cuota a cambio de poder continuar con el servicio en la firma de los contratos y justamente también en este tipo de prorrogas. Entonces en eso estamos metidos, en un esquema de corrupción que hay que decir con todas sus letras para entender, como también ya lo decía mi compañera, que

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:36 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

para el actual gobierno este tema es un negocio, los castigan durante meses, no pagamos y luego pedimos cuota.

Repito, Caabsa es una empresa corrupta e ineficiente, que ha pagado grandes cuotas a los gobernantes que así han sido, y por el contrario, no les da esa certeza a los trabajadores, y en medio de todo esto queda la ciudadanía porque Guadalajara se está debatiendo entre una empresa ineficiente y entre políticos extorsionadores, mientras en la calle padecemos todos la falta de recolección, los focos de infección, la acumulación de basura en las banquetas y muchas otras cosas más, la fauna nociva que todos los ciudadanos estamos viviendo, mientras en otros lugares sí se está explorando la posibilidad de atender este problema de fondo, como lo es la generación de nitrógeno con basura orgánica para los Servicios Públicos Municipales.

Les pongo un ejemplo, en el periodo de administración de la doctora Claudia Sheinbaum en la Ciudad de México, se tomaron varias medidas para mejorar el sistema de basura de la Ciudad de México, se implementaron programas para reducir la cantidad de residuos sólidos que se envían a rellenos sanitarios, se logró la reducción de un 25% de esos residuos, se promovió la separación de basura y el reciclaje, se trabajó para eliminar progresivamente los plásticos de un solo uso de la ciudad y también se invirtió en infraestructura para impulsar el reciclaje de materiales, por supuesto también promoviendo la participación ciudadana.

Y sin duda habrán quedado muchos pendientes, pero cuando hay voluntad se puede lograr una solución integral y definitiva, que esa es la propuesta concreta y con esto termino.

Yo no quiero ser parte de una trampa en la que Movimiento Ciudadano siga en este negocio de la basura, o a lo mejor no sé si Pablo Lemus, el Secretario o los que correspondan no han logrado ponerse de acuerdo en cómo seguir extorsionando a la empresa, y por eso quieren retirar esta prórroga como una forma de presión, en ese sentido no quiero formar parte de esa situación.

Es por lo que insisto en que regresemos este dictamen a comisiones, se revisa y se propone si se niega o no la prórroga, pero también que se atienda de manera conjunta esta problemática. Esa es mi postura, y si no se aprueba que se regrese a comisiones anticipo mi voto en abstención porque no podemos estar del lado de un gobierno corrupto pero tampoco de una empresa ineficiente y corrupta. Es cuánto.

El Señor Presidente Municipal Interino: Pongo a su consideración la propuesta de la regidora Kehila Kú Escalante, quienes estén a favor de que se regrese el

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:36 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

turno 5 bis a comisiones sírvanse a manifestarlo en votación económica, en contra. Se rechaza la propuesta.

El Señor Secretario General: Tiene el uso de la voz, el regidor Roberto Delgadillo.

El Regidor Roberto Delgadillo González: Es una constante, colonia a la que tengo acceso, en el oriente o en el poniente, en el sur, nos damos cuenta de que no hay servicio toda vez que además, a los trabajadores que no tienen la culpa están aquí manifestándose en ese sentido.

Creo que ha sido, como dice su slogan, es la ciudad que no quiero, una ciudad que no se quiera propiamente con todo lo que le han dejado a favor de que se rechace el acuerdo que contempla renovar un contrato propiamente a Caabsa.

Como lo hemos manifestado no hay una solución, el problema es que para algunas cosas si es verdaderamente importante el hecho de otorgarle a Iconia o comprar terrenos a Iconia a particulares para que hagan propiamente sus negocios, y en esta que es importante, que la gente sufre, que lo ven todos los noticiarios y que nos pone en un contexto en una ciudad de la basura, pues la verdad es que da mucho coraje, es un sentimiento de verdad que se controla pero que propiamente que no es conveniente tenerlo en este sentido.

Mi voto va a ser en abstención porque no quiero llevar conmigo el hecho de que la ciudad se siga llenando de basura, que todo este tiempo, durante toda esta administración no hubo una oportunidad para que la comisión sesionara o para que las autoridades establecieran un plan de sustentabilidad en ese sentido, dadas las múltiples propuestas por parte del Grupo Edificio de Morena, y este argumento es solamente abandonar el barco, es dejar el problema para la siguiente administración, la ciudad se está llenando de basura.

Voy propiamente con lo que dice la regidora Kehila, la propuesta es que se retire del orden del día, que esté en condiciones y que se regrese a la comisiones y estar en condiciones, y haber que cara van a poner cuando la gente les reclame que su colonia y su barrio están llenos de basura y llenos de focos de infección. Es cuánto.

El Señor Secretario General: Muchas gracias, regidor. Tiene el uso de la voz el regidor Elías y en seguida la regidora Candelaria Ochoa.

El Regidor Elías Octavio Iñiguez Mejía: Gracias. Ya han dicho mucho de Caabsa, yo solo quiero agregarle, que de verdad ya sabemos lo que va a pasar con Caabsa, ya sabemos porque ya tienen los amparos listos, la empresa ya los

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:36 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

tiene y lo más delicado del asunto ya sabemos que los van a ganar, aquí hay gato encerrado, aquí quieren que votemos a favor para poder lograr un acuerdo nuevo, para ver qué logran mientras planean.

Tuvimos tres años para discutirlo y arreglarlo, no se planeó, no hay planeación como muchas cosas en este Ayuntamiento, todo a quema ropa, es la última sesión del Pleno y se está apenas votando el tema de Caabsa, tres años y nos van a contestar que hubo mesas, que hubo diálogo, pues no hubo resultados si es que los hubo el cual en el poco tiempo que yo estuve nunca fui invitado ni participé en una de ellas.

Nos vamos con una gran deuda y lo quiero decir tal cual, el Ayuntamiento se va con dos grandes deudas de los tapatíos importantes, muchas, pero dos que van a quedar marcadas en la historia de Guadalajara: SIAPA y Caabsa, grandes deudas de MC con los tapatíos.

El Señor Secretario General: Tiene el uso de la voz la regidora Candelaria Ochoa.

La Regidora María Candelaria Ochoa Avalos: Gracias Secretario. Este tema ya se dijo de manera reiterada, hace tres años ya lo abordamos y yo quisiera decir unas consideraciones al respecto.

La primera, es que los trabajadores de Caabsa que están ahí afuera, no tienen la culpa de que la empresa no cumpla y de que el Ayuntamiento sea omiso, cómplice de eso, y no tienen la culpa porque ni la empresa hizo las medidas necesarias para tener una mejor recolección de los residuos orgánicos e inorgánicos, y tampoco el Ayuntamiento.

Yo les propuse desde hace tiempo, que teníamos que garantizar, lo primero, a una concesionaria la seguridad social de los trabajadores, y me dijeron: no es que no es problema nuestro, sí es problema nuestro porque están ahí afuera preocupados porque no saben si van a trabajar en dos meses o ya no, y también están ahí afuera, porque la empresa ha incumplido con darles un horario justo, por mi colonia han pasado incluso a las once de la noche, eso es violar sus derechos al trabajo digno.

Por otro lado, yo también les propuse y se lo propuse a Pablo Lemus, que fuéramos a la Ciudad de México a conocer la planta de procesamiento, que es la más desarrollada en América Latina y la más innovadora ¿y saben que hicieron? Nada, se hicieron omisos, le dije, vamos, ya tengo concertada quien nos va a dar el recorrido, cuánto nos va a costar para que en Guadalajara tengamos una planta así, y dijeron que no.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:36 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Pero además, no nos quieran poner hoy en la disyuntiva de querer tener un voto a favor o en contra, porque no es un voto a favor de la empresa y no es un voto en contra de las y los trabajadores, no nos pongan en esa disyuntiva porque ahí sí no vamos a ceder.

Por lo tanto, me parece que es muy importante que empecemos a tener medidas integrales, porque también les propuse que en los parques públicos podría empezar a hacerse el ejercicio de la composta y a todo dijeron que no, porque tenían como dice la regidora Kehila, negocios con Caabsa, y hoy que ya no quiere entonces inmediatamente nos piden que votemos en contra de la renovación, tuvieron tres años, y en tres años no hicieron nada para resolver este gran problema, así que con su pan que se lo coman. Gracias.

El Señor Secretario General: Tiene el uso de la voz la regidora Sofía García.

La Regidora Sofía Berenice García Mosqueda: Muchas gracias. Sin duda comentar que es un tema delicado, nos hubiera gustado que hubiera llegado más información con mayor tiempo, lo que sí queda claro es que el servicio no era el adecuado, sabemos que el municipio es el responsable de la recolección de la basura, que tenemos que irnos desde el artículo 115, es una de nuestras responsabilidades, que hay que retomarlo y que yo sé que va a ser un reto para la siguiente administración sin duda, porque estamos hablando que actualmente cuenta Guadalajara con 40 camiones y 480 trabajadores, mientras que la concesionaria cuenta con 143 camiones, para igualar el servicio necesita Guadalajara 143 camiones, en una de las mesas que tuvimos se comentó cuánto puede costar aproximadamente un camión y va dentro de los 2.5 y los 3 millones de pesos, dependiendo de las toneladas que se recolectan porque estamos hablando que son mil ochocientas toneladas al día que se recolectan en Guadalajara, si hacemos la multiplicación son 143 camiones por 3 millones de pesos son 429 millones de pesos, pero ahora dices ¿Quién los va a operar? Mínimo estamos sacando un tanteo mil trabajadores que les demos diez mil pesos de sueldo por mes, multiplicado por los mil trabajadores a diez mil pesos por mes, son diez millones de pesos al año.

Cuánto necesitas de entrada para igualar del sistema como actualmente se maneja actualmente en Caabsa aproximadamente 439 millones de pesos.

¿Qué es lo que se tiene que hacer? Obviamente paulatinamente, que es lo que se estaba realizando al comprar los cuarenta camiones en Guadalajara, ¿qué es lo que tiene que hacer sin duda la siguiente administración? Ponerse las pilas, porque el 17 de diciembre se acaba este contrato y es justo cuando son

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:36 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

vacaciones, justo cuando viene Navidad y año nuevo, y justo cuando más basura produce Guadalajara.

Entonces, sin duda un gran reto para la siguiente administración, pero a veces solo bajo presión funcionan las cosas porque si no a veces se manosean de mas, y más cuando estamos hablando de temas de Caabsa que tiene años ya en el Ayuntamiento, ya con esta concesión, y pasan y pasan administraciones.

Yo creo que sí se le tiene que dar un buen estirón, y el primer estirón es decirle que no se te renueva, no ha cumplido en muchas de la solicitudes y segundo, por supuesto le tiene que dar garantía a los trabajadores, porque yo quisiera saber si afuera está uno de los directores chingones de Caabsa, no creo, yo creo que están los puros trabajadores.

Entonces aquí vamos hablando lo que necesita la ciudadanía ¿Y qué necesita? Un buen servicio ¿Y a quien le toca? Al Ayuntamiento de Guadalajara, entonces que le entre el Ayuntamiento de Guadalajara, que haga este cálculo entrando porque obviamente al año nos salía casi quinientos millones de pesos Caabsa, claro que se pueden tener ahorros a partir del segundo año haciéndolo de una manera administrada, concreta y con responsabilidad.

Entonces eso es lo que esperamos de la siguiente administración, que le dé respuesta a la ciudadanía y que no se vean temas de negocios o temas de estira y afloja con la empresa, sino que cada quien haga su parte y aquí Ayuntamiento le toca tomar las riendas de la recolección de la basura.

El Señor Secretario General: Gracias regidora. Tiene el uso de la voz el regidor Fernando Garza.

El Regidor Fernando Garza Martínez: Muchas gracias, Secretario. En vista de que el decreto tiene el no renovar, a mí me preocupa qué se va hacer, hasta ahora no hay un solo proyecto que nos diga que esta es la alternativa mejor para Guadalajara, ¿qué estamos poniendo en riesgo? El servicio a los ciudadanos ¿Quién va a padecer más el problema de recolección de basura? Los ciudadanos, a mí se me hace ilógico que se está presentando ahorita ¿sí? Cuando tuvimos el tiempo suficiente para discutirlo y no se hizo.

Yo adelanto mi voto será en abstención y mi preocupación principal es ¿Cómo le vamos a dar un buen servicio a los ciudadanos de Guadalajara? Yo puedo decir, cuando yo estuve en la presidencia el servicio era siempre de los mejores calificados, no sé qué paso en el inter, pero el servicio era el mejor calificado, siempre estaba entre los tres primeros lugares de las encuestas trimestrales y el servicio salía bien ¿Qué está pasando ahorita? Desconozco, pero si, quien va a

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:36 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

padecer más el problema por esta premura que se está analizando es la ciudadanía de Guadalajara y es la que nos debe de preocupar como Ayuntamiento.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

EL Señor Secretario General: Gracias regidor. Tiene el uso de la voz el regidor Tonatiuh Bravo Padilla.

El Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Gracias. Yo fui regidor en 1997 y ya estaba Caabsa, ahora regreso como regidor en el año 2021 y lo que yo observo es que Caabsa está empoderada, actúa con arrogancia y somete a los municipios a su ritmo.

También señalo, que por mi actividad profesional me tocó participar en los grupos de medio ambiente y los grupos que certificarían y confirmarían si Caabsa estaba cubriendo los compromisos relacionados con los tiraderos de basura, y todos los que estamos aquí sabemos, que ni en el sitio Laureles se cumplió con las medidas de protección para los lixiviados, ni tampoco los tiraderos de Matatlán, ni tampoco Picachos, y que se ha convertido un problema el tema de la basura.

No tengo sino que coincidir con varios de los señalamientos que han hecho los demás de mis compañeros, en torno a la corrupción y en torno a que el empoderamiento de esa empresa fue resultado de gobiernos de distinto signo partidista, déjenme leerles algo porque soy de la comisión dictaminadora y es muy breve, dice: cláusula quinta, de la concesión de Caabsa, en caso de que la concesionaria desee que la concesión se prolongue un plazo de 15 años al otorgado, deberá solicitar por escrito el municipio por medio de la Dirección de Aseo Público, a más tardar 60 días hábiles previos al vencimiento de la concesión, el municipio valorará el nivel de cumplimiento de la concesionaria con la finalidad de determinar si es viable la prórroga o no, debiendo integrar el expediente respectivo para someterlo a autorización del Ayuntamiento del Municipio, en todo caso, la concesionaria tendrá la preferencia frente a cualquier tercero para la obtención de la concesión.

Compañeras y compañeros, yo no me quiero terminar mi periodo de regidor sin haber votado en favor de que no se renueve una concesión que ha generado corrupción, lo que yo me pregunté al estar frente al dictamen es ¿Qué es menos malo o qué es mejor? Frente a esta cláusula ser omiso, e ir a una afirmativa ficta de no contestarle, discúlpennme, sino contestamos esto es una afirmativa ficta por 15 años, no yo no puedo hacer eso, perdóneme; acepto todo lo que dijeron, se fue omiso durante los tres años, las pocas comisiones que se instalaron no operaron a fondo, se debieron haber hecho muchas más cosas, pero con toda franqueza, si no contestamos esto en tiempo le estamos dando la facilidad

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:36 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

jurídica para que este calvario siga y para seguir empoderando a una empresa que es dueña, y que en cualquier momento, presiona políticamente.

Frente a la circunstancia que de todas maneras ya se desahogaron varios procedimientos de Tlaquepaque y Tlajomulco, pero todavía faltan otros, no sabemos y frente a eso es mejor que el día de hoy, por última sesión sí demos una respuesta jurídica, porque de otra manera el problema que vamos a pasar es a 15 años.

Termino con lo siguiente, yo comparto la preocupación que aquí expresaron todos, pero particularmente lo dijo de una manera muy sintética el regidor Fernando Garza, yo comparto su preocupación, el dictamen dice que no se va a aprobar la concesión ¿entonces qué va a pasar? He entregado este escrito y este escrito en pocas palabras hace una propuesta, y la propuesta es intégrese un informe con el informe que proporcionó Aseo Público, donde vienen consignados todos los cumplimientos e incumplimientos de Caabsa; segundo, el estudio que hizo Servicios Públicos Municipales respecto de las alternativas, presentó ante las mesas de trabajo que tuvimos las siguientes alternativas, un servicio híbrido, un servicio propio del Ayuntamiento o un servicio compartido como una agencia metropolitana.

Hay que recordar una cosa que a mí me convence, yo platiqué con el Presidente Municipal de Tonalá, Sergio Chávez, que es una administración de otro signo partidista y Sergio Chávez me dijo, ojala que se animen en Guadalajara a hacer lo propio, porque aquí no le vamos a renovar a Caabsa por todos estos problemas enlistados y todo lo que señalo. Creo que se abre la oportunidad de hacer un acuerdo para una atención, y ciertamente faltan tres meses, pero creo que se puede hacer.

¿Cuál es la propuesta que hago? Que junto con el dictamen, se apruebe la confección de un informe completo para que sea entregado al nuevo Ayuntamiento Constitucional 24-27, para que ahí ya tenga muy claras las opciones y pueda inclinarse a la solución del mismo, pero por ese motivo mi voto es a favor del dictamen porque yo no quiero que Guadalajara siga 15 años más en esta situación. Muchas gracias. El escrito está entregado y pediría que se circulara.

El Señor Secretario General: En este momento lo circulamos. Tiene el uso de la voz la Síndica Karina Hermosillo.

La Síndica Karina Anaid Hermosillo Ramírez: Gracias. Mi intervención tiene dos objetivos muy concretos, el primero de ellos, es dejar muy en claro qué es lo que estamos votando, para que no vaya a ver una mal interpretación del

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:36 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

dictamen aquí propuesto, este dictamen es la respuesta a la solicitud de prórroga de la vigencia del convenio modificatorio del contrato de concesión de la prestación del servicio.

Segundo, dado que no es un tema poco trabajado, y ni poco discutido, y además en absoluta consonancia con lo que refiere el regidor Tonatiuh y el compromiso que tenemos como regidoras y regidores, aunado a la intención y al deseo de garantizar un adecuado servicio de recolección de basura, los regidores de la bancada teníamos previsto solicitar en asuntos varios pero dado que ya se nos adelantó el regidor Tonatiuh, solicitar a la Coordinación de Servicios Públicos Municipales que entregue a la administración entrante, dos cosas: inicialmente el estado actual de la infraestructura, aunado a las propuestas y alternativas que ya fueron trabajadas, y además basadas en su reciente experiencia. Es cuanto presidente.

El Señor Presidente Municipal Interino: Muchas gracias. Tiene el uso de la voz, la regidora Candelaria Ochoa.

La Regidora María Candelaria Ochoa Avalos: Yo quiero hacer una consideración muy breve. Se vence el 17 de diciembre el contrato a Caabsa, en el documento que nos entregan no hay ni una sola propuesta de qué se va a hacer en ese caso, ni una, por eso hay que dudar de ustedes, porque aquí hay gato encerrado, ustedes quieren hacer una renovación por abajo del agua o por arriba del agua o por encima del agua, y no nos quieren decir y también tienen otra opción que tampoco nos quieren decir, porque estamos a dos meses prácticamente de que ese servicio termine, ¿Saben que va a suceder ahora después de que termine el Pleno?, la reacción de Caabsa—entonces ¿Qué estamos esperando? ¿Por qué esperamos tres años? No hay en el documento que nos envían, ni una sola propuesta, si tuvieran una ya nos la hubieran hecho llegar, pero no hay ni una sola propuesta, y a lo mejor son mucho 460 millones para comprar camiones, ¿no se fijaron los mil millones que Pablo se gastó en patrullas? No hay ni una opción para resolver el problema de los residuos orgánicos e inorgánicos en Guadalajara.

Lo que sí tenemos y que lo discutimos aquí, es que a Sulo también le pagamos por darle la basura inorgánica separada, por supuesto que es un problema muy grave, sí, lo es, ¿Cuál es la respuesta ante esta no renovación de contrato? Díganme ustedes.

El Señor Presidente Municipal Interino: Muchas gracias, regidora. Tiene el uso de la voz, la regidora Kehila Kú.

La Regidora Kehila Abigail Kú Escalante: Gracias Presidente. De manera muy breve nada más para dejar una precisión por parte de lo que comentaba el regidor Tonatiuh, que entiendo que como regidores de esta administración nos sentimos con la responsabilidad del problema en que está metida la ciudadanía y todo lo que mencionamos previamente, pero no se trata de irnos y no cancelar la concesión o la prórroga.

Yo sí leí el documento, que fue un informe que ya nos circuló el Coordinador de Servicio Públicos Municipales y dice literal que el documento que ingresó Caabsa a través de su representante legal fue del diecinueve de enero del año 2024, entonces insisto, no es un tema de si queremos o no, yo tampoco me quiero ir dejándole una bronca a la ciudadanía, entonces por eso insistimos que esto debido de haberse discutido con tiempo para que, sí, viniera en la propuesta de que si cancelamos o no la prórroga, pero también, se cancela la prórroga y va a suceder esto, y no se trata de sólo los millones que se pueden gastar en camiones, se trata de los proveedores que entreguen esos camiones en tiempo y forma también que no está previsto, en todo caso, creo que no incurrimos porque si no, creo que ya nos tardamos en contestarle a Caabsa no incurrimos en un tema de afirmativa ficta, dejemos que la otra administración revise de manera integral si cancela o no y cuál va a ser la dedición del tema de la solicitud tomada.

Desde el 19 de enero metió Caabsa la solicitud de la prórroga, hasta hoy estamos contestando, insistimos, no queremos dejar a la ciudadanía en medio de lo que ahorita tenemos, un gobierno que está tomando decisiones en medio de un esquema de corrupción y una empresa que ha sido indeficiente porque ha accedido a ese esquema de corrupción. Es cuánto.

El Señor Presidente Municipal Interino: No habiendo quien más solicite el uso de la palabra, en votación nominal les consulto si aprueban el decreto marcado con número 5 bis, solicitando al Secretario General realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado.

El Señor Secretario General: Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *a favor*; regidor Elías Octavio Iñiguez Mejía, *abstención*; regidora Mariana Fernández Ramírez, *abstención*; regidor Salvador Hernández Navarro, *abstención*; regidora María Candelaria Ochoa Ávalos, *abstención*; regidora Kehila Abigail Kú Escalante, *abstención*; regidor Roberto Delgadillo González, *abstención*; regidora Sofía Berenice García Mosqueda, *a favor*; regidor Fernando Garza Martínez, *a favor*; regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, *a favor*; regidor Aldo Alejandro de Anda García, *a favor*; regidora Ana Gabriela Velasco García, *a favor*; regidora Rosa Angélica Fregoso Franco, *a favor*; regidor Rafael Barrios Dávila, *a favor*; regidora Jeanette Velázquez Sedano, *a favor*; regidor Luis

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:36 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

Cisneros Quirarte, *a favor*; regidora Karla Andrea Leonardo Torres, *a favor*; Síndico Karina Anaid Hermosillo Ramírez, *a favor*; Presidente Municipal Interino Juan Francisco Ramírez Salcido, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente: 13 votos a favor; 0 votos en contra; y 06 abstenciones.

El Señor Presidente Municipal Interino: Se declara aprobado por mayoría calificada el decreto enlistado con el número 5 bis, toda vez que tenemos 13 votos a favor. De esta manera queda rechazada la solicitud para prorrogar la vigencia del convenio modificatorio del contrato de concesión con Caabsa.

El Señor Secretario General: Continuamos con el decreto marcado con el número 9, tiene el uso de la voz el regidor Elías Iñiguez.

El Regidor Elías Octavio Iñiguez Mejía: Gracias, Secretario, con su venia Presidente. Para la fracción de Morena y de todos los regidores, la posibilidad de modificar los montos hasta un 20% de todo lo contratado como la ampliación de diversos contratos que aquí nos planten, por cierto más de 160 aproximadamente y bueno, somos conscientes de la operatividad del municipio no puede tenerse áreas por cambio de administración, por ejemplo, las cruz verdes, protección civil, los servicios públicos, seguridad por mencionar algunos, pero también restando un día hábil para conclusión de esta administración, podemos constatar que la prevención, planeación, organización y el control que implica el procedimiento administrativo dentro del quehacer gubernamental, ha sido y será deficiente en esta administración, pues no se previó como oportunidad, además adicionalmente, en la propuesta observamos acciones que no resultan esenciales para el funcionamiento de la autoridad municipal y menciono una de muchas

¿Qué tiene que ver la promoción de la toma de protesta en estos puntos para que se autorice este 20%? De verdad nos creen tontos, pero que tiene que ver que los medios de difusión tengan más de 7 millones asignados para poder difundir la toma de protesta, les vuelvo a decir, estamos a favor de lo que es urgente y lo que es emergente, así es que, en esta propuesta lo adelanto la fracción de MORENA vamos en contra, a menos que, ya lo vi porque ya circularon a última hora un documento donde aceptan que solamente se apliquen por treinta días, ya lo sé y lo adelanto, su aplanadora tiene mayoría de votos por lo cual, no vamos a poder lograr la medida, pero sí que quede constatado y que quede grabado en el diario de los debates. Es cuanto Presidente.

El Señor Presidente Municipal Interino: Muchas gracias, regidor. La regidora Paty Campos tiene el uso de la voz.

La Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro: Si, solo para precisar que se solicita la modificación como se plantea en el documento que se circuló en este momento. Es cuánto.

Presidente Interino Municipal Juan Francisco Ramírez Salcido: Muchas gracias, regidora. Tiene el uso de la voz, la regidora Mariana.

La Regidora Mariana Fernández Ramírez: Esta es una iniciativa para ampliar los contratos de 140 contratos de empresas que fuesen hasta diciembre, nosotros dentro de la junta de coordinación hicimos varias peticiones, tanto varios regidores de oposición y su servidora que era ¿Por qué hasta diciembre? Que entendemos que todos los contratos del Ayuntamiento terminan el treinta de septiembre, no hay ninguno que tuviera más posibilidades de avanzar más del treinta de septiembre, y bueno, se colocan 160 contratos que alguna próxima administración considera entre comillas prioritarios, pero a la hora de revisar qué empresas son, a titular personal considero que no son prioritarios, entendemos los seguros de las pólizas de seguros de vida para policías, el tema de las gasolineras y coches operativos, el tema del manejo de los residuos de las cruces verdes, los temas de análisis médicos, el novecientos once, todos esos nos parecen servicios muy esenciales que claro que deben de seguir operando de aquí a que llega otra administración, se conforman los comités de adquisiciones, se le toma protesta a un próximo Secretario General, pero la petición si fue bajar 31 contratos de comunicación social que para nosotros no tienen nada que ver para el funcionamiento del Ayuntamiento; al final esto no se concedió, pero también se presentó la modificación que sean treinta y no hasta el mes de diciembre y la siguiente administración los valore.

Yo adelanto que mi voto será en contra, porque para mí no solamente no son esenciales los servicios que se están aprobando, la prórroga será durante un mes y no hasta el mes de diciembre.

El Señor Presidente Municipal Interino: Muchas gracias, regidora. Adelante regidor.

El Regidor Roberto Delgadillo González: Efectivamente, son 31 contratos de los cuales uno de ellos son 7 millones de pesos, con ese dinero se compran dos góndolas para la basura, si son sesenta y un contratos imagínate todo el dinero que propiamente no está en una responsabilidad en la cual sí se pudiera otorgar otro tipo de acciones, y que en eso tenemos que estar enfocándonos no

solamente a patear lo que ya votaron con sus 13 votos de acuerdo al desechamiento a lo de Caabsa sin tocar el fondo. Es cuánto.

El Señor Presidente Municipal Interino: Muchas gracias. Tiene el uso de la voz, la regidora Patricia Campos.

La Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro: Los montos que se vienen son la totalidad de los contratos no de lo que se entrega.

El Señor Presidente Interino: Tiene el uso de la voz, el regidor Tonatiuh Bravo.

El Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Con todo respeto, hace un rato que tuvimos esta discusión con los coordinadores, yo fui de los que solicité que no fuera por tres meses, y yo solicite que fuera por el menor tiempo posible y finalmente se habló de un mes, y también quiero señalar lo que no me gustaría de manera muy clara.

A mí no me gustaría que la semana entrante se calificara de irresponsable una decisión en la que hubiera falta de provisiones elementales, en todos los que ya dijo la regidora Mariana, que sí están anotados aquí, que no forman parte de los treinta y uno efectivamente, pero es un dictamen en general el que se pone a consideración y aun estando de acuerdo en que hay aspectos que no lo son solamente quisiera hacer la siguiente reflexión.

Al disminuirse una tercera parte el tiempo, sin que sea mecánico, también se reduce el 20% porque ya que no estamos hablando de las mismas cantidades, entonces estamos hablando de que en el mejor de los casos ninguna partida de estas supera al 8 o 9% pero lo que sí no me gustaría es que se calificara como irresponsable una falta de implementos, ahí yo leí cada uno de los ciento y tantos como alimentos para protección civil, alimentos para policías, las guarderías de los policías, los seguros de los policías y toda esa parte es la que a mí me preocupa; simplemente lo manifiesto porque se hizo la modificación que solicitamos y se hizo la modificación para que fueran solamente treinta días. Muchas gracias.

El Señor Presidente Interino: Muchas gracias, regidor. Tiene el uso de la voz el regidor Elías Iñiguez.

El Regidor Elías Octavio Iñiguez Mejía: Gracias presidente. Lo comentamos antes, no estamos en contra de las partidas del 20%, del mes, que es para lo necesario y lo vuelvo a repetir, y lo mencionó el regidor Tonatiuh, la comida de los policías, la seguridad, la salud, el medicamento que por cierto no tienen,

insumos que no hay, pero que siga funcionando la Cruz Verde, los servicios públicos, no estamos en contra.

Simplemente estamos en contra de las treinta y un partidas para comunicación social, es todo lo que estamos comentando, todo lo demás claro que somos responsables para que se pueda asignar el recurso para las demás partidas que son de emergencia, y no deben ni pueden dejar de funcionar, para que quede claro y puntualizando, esas treinta y un partidas de comunicación social para la toma de protesta totalmente en contra. Es cuánto.

El Señor Presidente Interino: Muchas gracias, regidor. No habiendo quien más solicite el uso de la palabra en votación nominal les consulto si es de aprobarse el decreto marcado con el número nueve, solicitando al Secretario General realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado.

El Señor Secretario General: Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *a favor*; regidor Elías Octavio Iñiguez Mejía, *en contra*; regidora Mariana Fernández Ramírez, *en contra*; regidor Salvador Hernández Navarro, *en contra*; regidora María Candelaria Ochoa Ávalos, *en contra*; regidora Kehila Abigail Kú Escalante, *en contra*; regidor Roberto Delgadillo González, *en contra*; regidora Sofía Berenice García Mosqueda, *a favor*; regidor Fernando Garza Martínez, *a favor*; regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, *a favor*; regidor Aldo Alejandro de Anda García, *a favor*; regidora Ana Gabriela Velasco García, *a favor*; regidora Rosa Angélica Fregoso Franco, *a favor*; regidor Rafael Barrios Dávila, *a favor*; regidora Jeanette Velázquez Sedano, *a favor*; regidor Luis Cisneros Quirarte, *a favor*; regidora Karla Andrea Leonardo Torres, *a favor*; Síndico Karina Anaid Hermsillo Ramírez, *a favor*; Presidente Municipal Interino Juan Francisco Ramírez Salcido, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente: 13 votos a favor; 06 votos en contra; y 0 abstenciones.

Presidente Interino Juan Francisco Ramírez Salcido: Se declara aprobado por mayoría calificada el decreto enlistado con el número 9, toda vez que tenemos 13 votos a favor.

VI.- ASUNTOS VARIOS

El Señor Presidente Municipal Interino: VI. En desahogo del sexto y último punto del orden del día correspondiente asuntos varios, les consulto si alguno de ustedes desee hacer el uso de la palabra, instruyendo al Secretario General elabore el registro correspondiente. Tiene el uso de la voz, la regidora Candelaria Ochoa.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:36 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

La Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos: Ya se adelantó el aplauso para las y los trabajadores de este Ayuntamiento, yo quiero agradecer en primer lugar a los trabajadores de mi regiduría, a las y los trabajadores de sus regidurías, creo que hicieron un gran trabajo para estarnos apoyando, pero también a todos los trabajadores que desde el lugar más lejano de la ciudad estuvieron colaborando para que la ciudad sea mejor, muchas felicidades por el día de mañana, espero que lo disfruten muchos y espero que sea un día de descanso para ustedes donde quiera que estén. Muchas gracias y un gran aplauso para los trabajadores que mañana es su día. Aclaro que es el 28, pero mañana se los van a dar como día libre.

El Señor Secretario General: Tiene el uso de la voz, la regidora Sofía García.

La Regidora Sofía Berenice García Mosqueda: Gracias. Solamente reconocer el trabajo y la labor de cada uno de los trabajadores del Ayuntamiento, sobre todo a mi equipo de trabajo y el coincidir con todos ustedes a lo largo de todos estos tres años de gestión porque sé que es la última sesión que vamos a tener ordinaria, el lunes es la solemne.

Agradecerles siempre es un gusto coincidir cuando se tiene un bien en común que era trabajar por Guadalajara, entonces, un placer y sé que desde el espacio en donde estemos quiero que sepan que cuentan siempre con una amiga y aliada para seguir trabajando por el bien de Guadalajara, Jalisco. Muchas gracias.

El Señor Secretario General: Tiene el uso de la voz, el regidor Elías Íñiguez.

El Regidor Elías Octavio Íñiguez Mejía: Gracias Secretario, con su venia Presidente. Muy breve, en la misma sintonía, en agradecimiento el haber compartido con ustedes muy poco tiempo, el encontrarme con amigos de hace tiempo, el compartir ideas, esto nos queda claro que no es personal, nos hemos encontrado en muchos espacios, en muchos lugares y nos vamos a seguir encontrando, el cual quiero decirlo fuerte, yo no tuve un equipo como lo dijo Sofí o Candelaria, pero mi equipo que fue Lili mi secretaria e Iván mi asesor porque fue lo único que tuve en este corto tiempo, con ellos pude sacar adelante el trabajo a los cuales les agradezco mucho.

Además, a quien nos hacía el aseo en la oficina, el que tenía el café listo, las secretarías vecinas, a los asesores, fotógrafos, la gente de seguridad, el del estacionamiento, a toda esa gente que siempre dedica con una sonrisa el buen desempeño, necesitamos servidores públicos con esa actitud. Les agradezco y me voy contento por haber estado en una experiencia más de mi vida política y personal y en donde estemos nos encontraremos nuevamente. Gracias.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:36 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

El Señor Presidente Municipal Interino: Tiene el uso de la voz, la regidora Gabriela Velasco.

La Regidor Ana Gabriela Velasco García: También en el mismo sentido, agradecerles, después iré uno por uno a agradecerles todo este tiempo compartido.

Sin duda, ser regidora ha sido uno de los más grandes honores que he tenido en mi vida, poder servirles a los tapatíos; quiero agradecer por todo el apoyo brindado tanto a mi equipo de trabajo, a todo el personal del Ayuntamiento de Guadalajara y a mis compañeros regidores decirles que, se vale discernir, se vale debatir, se vale que pensemos diferente, pero yo creo que aquí siempre lo hicimos pensando en el bien de la ciudad, en el bien de los tapatíos. Muchas gracias y estoy segura que nos estaremos viendo en otros espacios.

El Señor Secretario General: Tiene el uso de la voz, el regidor Rafael Barrios.

El Regidor Rafael Barrios Dávila: Muchas gracias, buenas tardes a todos. Me sumo en esta última sesión a darles las gracias a todos por su amistad, principalmente por venir y tener esa oportunidad de servir a los tapatíos y que es cierto, tuvimos diferencias pero siempre buscamos las coincidencias en favor de los tapatíos, se vale, eso nutre y enriquece mucho para tomar las mejores decisiones.

Sin duda hay diferencias pero la amistad sigue intacta para todas y cada uno de ustedes, la verdad agradezco mucho el haber tenido esa oportunidad de venir a servir y de tenerlos como amigos, Secretario, Presidente, Síndica y compañeros regidores, muchas gracias, al igual a todos los que nos apoyaron en Secretaría General, a todo el personal, a todo mi equipo que siempre estuvo dispuesto y a todos, porque siempre encontramos una buena respuesta con todos y cada uno de los funcionario y empleados. De verdad muchísimas gracias a todos, fue un honor estar con todos ustedes. Gracias.

El Señor Presidente Municipal: Tiene el uso de la voz, el regidor Tonatiuh Bravo.

El Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: De igual manera quisiera expresar mi reconocimiento al trabajo del Ayuntamiento, con las discrepancias y las diferencias que la pluralidad política expresa y debe expresar, la oportunidad de trabajar por la ciudad ha sido un elemento indiscutible e invaluable, sobre todo la oportunidad de responder a los que nos dieron su confianza y por quienes aquí estamos. No tengo sino que expresar a todos ustedes ese reconocimiento a ese trabajo.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:36 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

También, al igual que la regidora Candelaria, expresar nuestro reconocimiento a los trabajadores del Ayuntamiento, quienes de manera muy gentil siempre atendieron nuestras peticiones y apoyaron nuestras iniciativas; por supuesto a los compañeros quienes me acompañaron durante estos casi 3 años, quienes se desempeñaron como secretario técnicos, como asesores, mi personal reconocimiento a su profesional trabajo.

También agradecer a Celia Fausto, quien fue regidora interina en el tiempo en el que solicité licencia. Un gran gusto estar con ustedes y como siempre decimos, en donde estemos esperemos que nuestra relación nos haga poder colaborar y seguir trabajando por las causas sociales en las que creemos. Muchas gracias.

El Señor Presidente Municipal: Muchas gracias a todo. De igual manera me uno a la felicitación y el gusto que tuvimos de trabajar en equipo, como bien dijiste regidora Gabriela, es una obligación debatir, trabajar por la ciudadanía y cada quien con sus ideales y visión, dejando a un lado los colores y que los tapatíos sean los únicos ganadores de este esfuerzo, nos seguiremos viendo en el camino seguramente muy pronto, trabajando por nuestra ciudad, nuestro estado y nuestro país. Muchas gracias.

No habiendo más asuntos por tratar se da por concluida la presente sesión, muy buenas tardeas a todos.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO



JUAN FRANCISCO RAMÍREZ
SALCIDO.

EL SECRETARIO GENERAL.



EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ.



REGIDORA PATRICIA GUADALUPE
CAMPOS ALFARO.

REGIDOR ROBERTO DELGADILLO
GONZÁLEZ.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

REGIDORA KEHILA ABIGAIL KÚ
ESCALANTE

SINDICA KARINA ANAID HERMOSILLO
RAMÍREZ.

REGIDORA KARLA ANDREA LEONARDO
TORRES.

REGIDOR LUIS CISNEROS QUIRARTE.

REGIDORA JEANETTE VELÁZQUEZ
SEDANO.

REGIDOR RAFAEL BARRIOS DÁVILA.

REGIDORA ROSA ANGÉLICA FREGOSO
FRANCO.

REGIDORA ANA GABRIELA VELASCO
GARCÍA.

REGIDOR ALDO ALEJANDRO DE ANDA
GARCÍA.

REGIDOR ELÍAS OCTAVIO ÑIGUEZ MEJÍA.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:36 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA



**REGIDORA MARIANA FERNÁNDEZ
RAMÍREZ.**



**REGIDOR SALVADOR HERNÁNDEZ
NAVARRO**



**REGIDORA MARÍA CANDELARIA OCHOA
ÁVALOS.**

**REGIDORA SOFÍA BERENICE GARCÍA
MOSQUEDA.**

REGIDOR FERNANDO GARZA MARTÍNEZ.

**REGIDOR ITZCÓATL TONATIUH BRAVO
PADILLA.**

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:36 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.